



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
SECCIÓN DE POSGRADO

**EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y SU  
INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DEL  
SECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE REFINERÍAS UBICADAS EN  
TALARA, 2012 - 2015**

**PRESENTADA POR  
EDUARDO CHAPA SOSA**

**ASESOR**

**PEDRO DEMETRIO DURAND SAAVEDRA**

**TESIS**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CONTABILIDAD  
Y FINANZAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA, EMPRESARIAL Y  
FISCAL**

**LIMA – PERÚ**

**2017**



**Reconocimiento – No Comercial – Compartir igual  
CC BY-NC-SA**

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

**EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y SU  
INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR  
DE CONSTRUCCIÓN DE REFINERÍAS UBICADAS EN TALARA,  
2012 - 2015**

**TESIS**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CONTABILIDAD Y  
FINANZAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA, EMPRESARIAL Y  
FISCAL**

**PRESENTADA POR**

**EDUARDO CHAPA SOSA**

**LIMA – PERÚ**

**2017**

**EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y SU  
INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS DEL  
SECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE REFINERÍAS UBICADAS EN  
TALARA,  
2012 - 2015**

## **ASESORES Y MIEMBROS DEL JURADO**

### **Asesor Temático**

**Dr.:** PEDRO DEMETRIO DURAND SAAVEDRA

### **Jurado Dictaminador**

**Presidente: Dr.** Juan Alva Gómez

**Miembro: Dr.** Cristian Yong Castañeda

**Miembro: Dra.** Elsa Choy Zevallos

**Miembro: Dr.** Ampelio Barrón Araoz

**Miembro: Dr.** Giro Medina Valverde

## **Dedicatoria**

A **Dios** todo poderoso por permitirme llegar hasta este punto y ser la fuerza para seguir adelante día a día.

A mis **padres †**, **mis hermanos, mi esposa y mis hijos** por su apoyo en todo momento, por la motivación constante y su amor incondicional.

## **AGRADECIMIENTO**

A las autoridades de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras y a la Escuela de Postgrado de la Universidad San Martín de Porres por la acogida y por brindarme a través de sus docentes las teorías pertinentes para formarme como profesional aplicándolos en la sociedad.

A mis maestros y asesores de tesis, con quienes compartimos durante todo este proceso, momentos gratos y generosamente también sus conocimientos.

Mi agradecimiento también a mis colegas del Colegio de Contadores Públicos de Lima y Piura que a través de su apoyo en la realización de las encuestas contribuyeron de manera fundamental y primordial en la contrastación de las hipótesis.

## ÍNDICE

<b>CARÁTULA</b>	<b>i</b>
<b>TÍTULO</b>	<b>ii</b>
<b>ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO</b>	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA</b>	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b>	<b>v</b>
<b>ÍNDICE</b>	<b>vi</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>viii</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>ix</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>x</b>

<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>Pág.</b>
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2 Formulación del problema	3
1.2.1 Problema General	3
1.2.2 Problemas Específicos	3
1.3 Objetivos de la Investigación	4
1.3.1 Objetivo General	4
1.3.2 Objetivos Específicos	5
1.4 Justificación e Importancia	5
1.4.1 Justificación	5
1.4.2 Importancia	6
1.5 Delimitación del estudio	6
1.6 Viabilidad del Estudio	7
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1 Antecedentes de la Investigación	8
2.2 Bases teóricas	18
2.3 Definiciones conceptuales	70
2.4 Formulación de hipótesis	80
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA</b>	
3.1 Diseño Metodológico	82
3.2 Población y Muestra	83
3.3 Operacionalización de las Variables	86
3.4 Técnica de Recolección de Datos.	95
3.5 Técnicas para el procesamiento de la información	95
3.6 Aspectos Éticos	95

## **CAPÍTULO IV: RESULTADOS**

4.1 Resultados de la Entrevista	96
4.2 Interpretación y Análisis de Resultados	97
4.3 Contrastación de Hipótesis	125

## **CAPÍTULO V:**

### **DISCUSION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1 Discusión	133
5.2 Conclusiones	135
5.3 Recomendaciones	138

### **FUENTES DE INFORMACIÓN**

a) Bibliográficas	140
b) Electrónicas	142
c) Hemerográficas	144

### **ANEXOS**

01. Matriz de Consistencia	146
02. Encuesta	147

## ÍNDICE

### DE ILUSTRACIONES, FIGURAS Y CUADROS

#### FIGURAS

Grafico 1	Plan de gestión empresarial
Grafico 2	Modelo de organigrama
Grafico 3 a 16	Interpretación y análisis de resultados

#### CUADROS

Tabla 1	Población
Tabla 2	Población y muestra
Tabla 3 a 16	Interpretación y análisis de resultados
Tabla 17 a 22	Resultados contrastación de hipótesis

## RESUMEN

La presente tesis tiene por objetivo evaluar cómo incide el impuesto a la renta de tercera categoría en la gestión de las empresas de construcción de refinerías en Talara, en el período 2012 al 2015, siendo éste un instrumento que permitirá obtener información con que puedan contar dichas empresas a corto y largo plazo y evitar riesgos de contingencias tributarias.

Se tuvo como antecedentes, los estudios realizados por investigadores nacionales e internacionales sobre los efectos tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría y sus resultados en diversas empresas constructoras tanto de gestión privada como pública.

Se utilizó como muestra, información contable de la empresa Técnicas Reunidas de Talara S.A.C. ya que ésta es una organización representativa para el desarrollo de esta investigación.

Se empleó el método mixto: cuantitativo y cualitativo, contribuyendo al desarrollo del sistema tributario peruano, administrando los recursos que se necesitan para una estructura operativa más amplia. Para esto, es importante formar una base de datos con información e instrumentos tributarios que se puede encontrar en el mercado nacional e internacional.

Finalmente, se encontró como resultado la relación directa de los efectos tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría con la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías, el cual, será de utilidad a los empresarios para tener un mejor manejo corporativo minimizando las contingencias y asegurando sus márgenes de ganancias.

**Palabras claves:** Impuesto a la Renta de tercera categoría, gestión administrativa.

## **ABSTRACT**

This thesis aims to assess how they affect the tax effects of income tax third category in the management of construction companies refineries in Talara, in the period 2012 and 2016, this being an instrument to obtain information that they can have such short and long term business and avoid the risk of tax contingencies.

He had the background, studies by national and international researchers on tax effects of income tax third category and results in various construction companies both private and public management.

It is used as a sample, accounting information of the company Tecnicas Reunidas of Talara S.A.C. since this is a representative organization for the development of this research.

The mixed method was used: quantitative and qualitative, contributing to Peruvian tax system development, managing resources they need for a wider operating structure. For this, it is important forming a database with information and tax instruments can be found in the national and international market.

Finally, it was found direct relationship of tax effects of income tax third category with the administrative management of companies construction of refineries, which will be useful to employers for better corporate governance as a result minimizing contingencies and ensuring their profit margins.

**Keywords:** income tax wing third category, administrative management.

## INTRODUCCIÓN

La investigación, que genera la presente tesis, surge por la vocación de profundizar los conocimientos sobre los efectos que causa el impuesto a la renta de tercera categoría en la gestión de empresas constructoras de refinerías; por ello, nuestro objetivo es investigar posibles contingencias tributarias con la finalidad de cubrir los riesgos que éstas puedan ocasionar a la buena gestión administrativa de una empresa.

Otro aspecto importante es saber cuál es el nivel del impacto en los procesos operativos de la empresa.

La tesis, se divide en cinco capítulos. Primero, el desarrollo de la realidad problemática donde se describen las características más importantes del escenario donde se manifiesta el comportamiento de las variables a investigar; plantear los objetivos del tema a tratar, la justificación, limitaciones y su viabilidad.

El segundo capítulo contiene el Marco Teórico, los antecedentes más importantes de la investigación, las bases teóricas con las cuales se sustenta el nivel de estudio, las definiciones conceptuales y la formulación de las hipótesis.

El tercer capítulo aborda la metodología constituida por los procedimientos e instrumentos para la recolección y procesamiento de datos.

El cuarto capítulo, los resultados y la contrastación de las hipótesis y, el quinto capítulo, la discusión, conclusiones y recomendaciones.

Esperamos que ante la incertidumbre que suele existir sobre las contingencias tributarias que pueden causar los efectos tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría, esta tesis contribuya a alcanzar los objetivos de estas empresas, evitar los riesgos que puede ser de toda índole económica, tributaria, tecnológica, ética, social y ambiental, teniendo en cuenta el ambiente micro y macro de la economía.

# **CAPÍTULO I**

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

Los efectos tributarios del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y su incidencia en la gestión administrativa han carecido durante muchos años de un marco referencial común, generando expectativas diferentes entre empresarios y profesionales.

La incidencia positiva está que la empresa que paga sus impuestos lleva también a la rentabilidad su empresa.

Los efectos tributarios deben garantizar la obtención de resultados positivos, correctos y seguros, si se determina correctamente la base imponible, ya que éstos son un elemento fundamental para poder calcular

correctamente los impuestos resultantes a través de la aplicación de la tasa correspondiente, y ello conlleva a que las empresas puedan realizar pagos a cuenta de dicho impuesto.

La continuidad y buena marcha del negocio la pueden determinar también el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales así como la fehaciencia de sus operaciones. Debe permitir también el manejo adecuado de los bienes, funciones e información de una empresa determinada, con el fin de generar información confiable de su situación y de sus operaciones en el mercado.

En la actualidad el mundo de los efectos tributarios en una gestión administrativa es cada vez más amplio, ha pasado de ser una actividad estratégica, a proteger aspectos y activos de una empresa u organización.

En un mundo en constante y rápidos cambios, los efectos tributarios no pueden estar alejados de ello, debiendo evolucionar ante las nuevas y mayores exigencias, ofreciendo para ello nuevas obligaciones, acompañados de nuevos métodos y herramientas.

Los efectos tributarios no debe sólo estar dirigidos para el bienestar de la empresa, se tiene que evaluar su capacidad competitiva, significa que debe difundir, apoyar, buscar nuevas mejoras y promover las mejores prácticas, ser competitivo es continuar en la lucha por la continuidad de la empresa y mantenerse entre las mejores, utilizando nuevas tecnologías en continua aparición, nuevas formas de interacción electrónica entre la empresa con sus subsidiarias, proveedores, clientes y la comunidad.

Los efectos tributarios deben estar dirigidos también para contribuir en la mejora del medio ambiente, siempre y cuando éstas logren sus objetivos y metas de ayudar a brindar una mejor calidad de vida a la comunidad del entorno, así como también contribuir de las diferentes

operaciones que realiza la empresa y que puedan beneficiar con ayuda social a la población.

En un mundo en constante y rápidos cambios, los efectos tributarios de las empresas no pueden estar alejados de ello, debiendo evolucionar ante las nuevas y mayores exigencias, ofreciendo para ello nuevas obligaciones, acompañados de nuevos métodos y herramientas.

Por último se debe tener en cuenta que actualmente ante tanto cambio en el marco tributario y teniendo en cuenta los niveles de corrupción existentes, los efectos tributarios están causando bajos niveles de efectividad de operaciones y muchas empresas no están cumpliendo con sus objetivos y metas planeadas.

## **1.2. FORMULACION DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema general**

¿De qué manera los efectos tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría inciden positivamente en la gestión de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, periodo 2012 – 2015?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- a) ¿En qué forma la determinación de la base imponible influye en el nivel de rentabilidad de las empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 – 2015?
- b) ¿De qué manera la tasa del impuesto a la renta de tercera categoría repercute en la efectividad de operaciones en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 – 2015?
- c) ¿De qué manera los pagos a cuenta del impuesto a la renta de

tercera categoría incurren en el nivel de continuidad del negocio en la gestión de las empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 – 2015?

- d) ¿En qué forma las obligaciones formales permiten el logro de los objetivos y metas de las empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 – 2015?
- e) ¿De qué manera las obligaciones sustanciales afectan en el planeamiento de actividades en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 – 2015?
- f) ¿En qué forma la fehaciencia de operaciones incide en los indicadores de eficiencia y eficacia en las empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 – 2015?

### **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Conocer si los efectos tributarios del Impuesto a la Renta inciden positivamente en la gestión de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, período 2012 - 2015.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- a) Analizar si la determinación de la base imponible influye en el nivel de rentabilidad de las empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 – 2015.
- b) Verificar si la tasa del impuesto a la renta repercute en la efectividad de operaciones en la gestión administrativa de las

empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 – 2015.

- c) Determinar si los pagos a cuenta del impuesto a la renta incurren en el nivel de continuidad del negocio en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 – 2015.
- d) Establecer si las obligaciones formales permiten el logro de los objetivos y metas de las empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 – 2015.
- e) Analizar si las obligaciones sustanciales afectan en el planeamiento de actividades en la gestión de las empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 – 2015.
- f) Determinar si la fehaciencia de operaciones incide en los indicadores de eficiencia y eficacia en las empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 – 2015.

#### **1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **1.4.1. Justificación**

Este trabajo se desarrolló para determinar los efectos tributarios del impuesto a la renta en las empresas de construcción de refinerías. El propósito es contribuir a promover la aplicación de los resultados de los efectos tributarios en los diferentes espacios y así se apliquen correctamente los procesos, procedimientos, técnicas y prácticas correspondientes. Es importante porque va ayudar a tener una visión más amplia del trabajo de la gestión administrativa.

La aplicación correcta de los efectos tributarios del impuesto a la renta beneficiará a todos los colaboradores de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara.

El beneficio llegará por la aplicación de los efectos tributarios del impuesto a la renta y que facilitará el cambio de los procesos y procedimientos obsoletos y encaminará a la empresa a la autoevaluación y búsqueda de mejoras continuas y buenos resultados económicos.

#### **1.4.2. Importancia**

Actualmente en que la globalización de la economía impulsa los países más poderosos del mundo, ocasiona en el mercado diversas variaciones que pueden hundir a las empresas si es que no cuentan con la solidez necesaria, es primordial contar con herramientas ideales que le sirvan a la gestión administrativa para lograr los objetivos planeados y reportar los mejores resultados posibles.

Considero que la aplicación y buen uso de los efectos tributarios del impuesto a la renta es una de esas herramientas que van a ser necesarias para una exitosa gestión administrativa y empresarial, ya que va a permitir al gerente contar con recursos para una mejor labor que le van a permitir alcanzar las metas propuestas y beneficiará al área de la colectividad de influencia.

#### **1.5. DELIMITACIONES DEL ESTUDIO**

Trata de lo siguiente:

- Delimitación espacial; empresas de construcción de refinerías de la provincia de Talara.
- Tiempo; periodo del 2012 al 2015.
- Recursos; propios.

## **1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO**

El trabajo de investigación contó con la información necesaria para su desarrollo; así como también los medios necesarios para llevar a cabo dicho estudio, por lo cual fue factible la ejecución del mismo.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

En nuestra visita efectuada a las bibliotecas de las universidades y organizaciones especializadas, hemos ubicado los siguientes trabajos de investigación que nos servirán de orientación para el desarrollo de la investigación que vamos a realizar. Los trabajos de investigación se presentan a continuación:

##### **2.1.1 Universidades Peruanas**

###### **a) Universidad San Martín de Porres**

Salinas Fernández Edith – Maestría en Gestión tributaria, empresarial y fiscal.

***“Efectos tributarios en la gestión de las mypes de la actividad minera del oro en la región de Arequipa, 2010”.***

*“La presente tesis, tiene como principal objetivo que los lectores tengan conocimiento de los efectos tributarios en la gestión de las Mypes de la actividad minera del oro en la región de Arequipa. Para efectos de la investigación se utilizaron los métodos de análisis, síntesis y estadístico, utilizando como técnicas de investigación la entrevista y la encuesta; y como instrumentos la guía de entrevista y el cuestionario.*

*Concluyendo y como resultado de la investigación se llegó a conocer que los tributos que gravan a la actividad minera, en su conjunto, causan efectos en los costos de producción y en los resultados operacionales. La presión tributaria ejercida sobre las Mypes de la actividad minera del oro, son elevadas pues no sólo tienen la presión del Gobierno Central, sino también de los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, leyes sociales, apoyos y compromisos con las comunidades donde desarrollan su actividad, con la sociedad y con el país.*

*Las Mypes de la actividad minera del oro constituidas formalmente, se ven afectadas financieramente por el desarrollo de las actividades que realizan los mineros artesanales y/o informales, los cuales operan fuera del control tributario; esta falta de control y supervisión de parte de la Administración Tributaria y de los organismos que regulan el sector minero, así como de la ausencia o poca participación activa del Estado, es la causa que la minería artesanal no logre formalizarse”.*

*Siendo la minería uno de los sectores que más aporta al Estado y dentro de ello la minería artesanal y/o informal, se*

*debería considerar algunas alternativas que ayuden a reducir la informalidad de este sector y encontrar una solución que satisfaga a las partes involucradas, creando conciencia tributaria y flexibilizando tributos acordes con la realidad económica del sector minero artesanal.*

**b) Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo**

Sánchez Roncal Erika – Tesis de Contador Público.

***“Impacto fiscal tributario y sus efectos en la rentabilidad y liquidez para la empresa Constructora ABC, Lambayeque 2013”.***

*“La presente tesis ha sido elaborada debido que la empresa constructora ABC se ha visto inmersa en un mundo de informalidad interna y externa que ha conllevado que muchos gastos que no han sido sustentados con comprobantes tributarios, por consecuencia ha tenido que ser reparados al finalizar el periodo 2013, por tal es importante describir la naturaleza del gasto como ocurre dentro de la empresa constructora ABC y a la vez indagar cual es el gasto con mayor importe incurrido en el periodo 2013.*

*Se concluye que la metodología que se utilizó es: No – Experimental, transaccional porque se recoge información en un solo periodo de tiempo. Esta tesis consta de cuatro capítulos, el Capítulo I abarca todo lo referente al marco teórico partiendo de los antecedentes a esta investigación, las teorías sobre las que se ha basado para realizar dicha tesis y el marco conceptual acerca de la informalidad, sector construcción y los impuestos relacionados los cuales son IGV e impuesto a la renta, en el capítulo II Diseño Metodológico hacemos referencia a las técnicas utilizadas para desarrollar nuestra investigación”.*

*El cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales y la buena determinación de la base imponible, permitirán que las empresas no tengan reparos tributarios y mucho menos comprometan sus niveles de eficiencia y eficacia y que vean afectadas sus niveles de rentabilidad.*

**c) Universidad Privada Antenor Orrego**

Castro Polo Sandra/ Quiroz Vega Fiorella

Título de Contador Público.

***“Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa Constructora Los Cipreses S.A.C. en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012”.***

*“El desarrollo de la presente investigación tiene su origen en la preocupación y descontento que genera el hecho de que exista tanta desigualdad en nuestro país en todos los aspectos; en caso específicamente de la evasión tributaria que representa mayormente la gran desigualdad que existe en el aporte de las obligaciones tributarias.*

*Existe evasión tributaria cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligada. Al incumplir de manera intencional con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente y ciudadano, estará cometiendo un delito. Este incumplimiento causa un deterioro económico y el contribuyente obtiene un beneficio que no le correspondería.*

*En efecto, por un lado, el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de algunas empresas genera una situación de competencia desleal respecto del resto del*

*sector privado que no lo hace que esto afecta a la distribución de los recursos”.*

*Esta investigación pretende demostrar, por medio del planteamiento de hipótesis y de la recolección de datos acerca del tema, las graves consecuencias que trae consigo el fenómeno de la Evasión Tributaria.*

#### **d) Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Vásquez Tarazona Catya – Maestría en Contabilidad con mención en Política y Administración Tributaria.

***“Los Gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales-caso peruano, 2009”.***

*“La Ley del Impuesto a la Renta procede adecuadamente cuando señala que para efectos de poder deducir los gastos, estos deberán adicionalmente de cumplir con el principio del devengado y causalidad, con los criterios de razonabilidad en relación con los ingresos y generalidad para algunos tipos 14 de gastos, porque siempre se debe cumplir con la correlación de ingresos y gastos. La Ley del Impuesto a la Renta debe mantenerse contemplando los principios de Causalidad y Devengado para la determinación correcta de la Renta Neta Empresarial.*

*Concluye que la Ley del Impuesto a la Renta debe mantenerse aplicando supletoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera, debido a que ellas con las directivas sobre las que se formulan y preparan los Estados Financieros y se determina la utilidad o pérdida contable sobre la cual se realizan las adiciones y deducciones*

que permiten la determinación de la Renta Neta Empresarial”.

*Para que exista una correcta determinación de renta empresarial de tercera categoría, resulta necesario cumplir con los principios de causalidad, devengado además se debe contemplar la aplicación de las normas internacionales de información financiera en la preparación de los estados financieros, teniendo en cuenta la adiciones y deducciones correspondientes según la ley del impuesto a la renta en el periodo determinado.*

#### **e) Universidad Nacional de Trujillo**

Mendoza Quiroz Kareem – Título de Contador Público.

***“Aplicación del impuesto a la renta y su efecto en el pago a cuenta efectuado por la empresa constructora Man Group S.A.C., provincia de Chepén, período 2012-2013”.***

*“El presente trabajo comprende el análisis a la aplicación del impuesto a la renta y el efecto de su aplicación en los pagos a cuenta de la empresa constructora Man Group S.A.C. de la provincia de Chepén, para el período 2012-2013.*

*La finalidad de este trabajo es tocar puntos más importantes como que la mayor parte de empresas constructoras determinan de forma inadecuada el pago a cuenta del impuesto a la renta, muchas veces sólo asumiendo el porcentaje mínimo como el mayor, sin realizar el análisis correspondiente, pudiendo evitarse problemas internos, al contribuir con la economía de la empresa en base a la rentabilización de la liquidez inmediata o momentánea que se pudiera generar y a su vez generándose un clima organizacional ameno que les permita desempeñarse bajo un estado emocional equilibrado.*

*En la presente investigación se pudo determinar, mediante un análisis a los estados financieros, que la aplicación óptima o adecuada del impuesto a la renta y su efecto en el pago a cuenta en la empresa constructora Man Group S.A.C. tiene un efecto significativo en los pagos a cuenta mensuales y estos a su vez tienen efecto en su liquidez”.*

*Cabe señalar que el contexto actual de nuestro sistema tributario y en muchos casos la falta de precisiones y de información acerca de la ley del impuesto a la renta ha significado otra barrera para una correcta aplicación de esta, causando que los contribuyentes incurran en diversos errores u omisiones.*

## **2.1.2 Universidades Extranjeras**

### **a) Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado” Venezuela**

Rodríguez C. Ginett – Especialista en Tributación

***“La planificación tributaria del impuesto sobre la renta como estrategia de gestión empresarial en la comercializadora venezolana de electrodomésticos, c.a. 2010”.***

*“La presente investigación, tiene como finalidad, La Planificación Tributaria del Impuesto Sobre La Renta como estrategia de gestión empresarial en la Comercializadora Venezolana de Electrodomésticos, C.A. La naturaleza de la investigación es de campo de tipo descriptivo, bajo la modalidad de proyecto factible.*

*Como instrumento se presenta un cuestionario diseñado con preguntas cerradas de escala tipo Likert estructurada acorde a las variables de estudio, donde posteriormente se realizó su validación por expertos profesionales en el manejo de la medición y evaluación.*

*Una vez validado y aplicado el instrumento, se aplicó una prueba piloto para corroborar la confiabilidad del instrumento el cual arrojó un ochenta y nueve por ciento de confiabilidad mediante el procesamiento de los resultados en el sistema estadístico SPSS versión 17, luego se aplicó el instrumento a la muestra seleccionada y posteriormente se analizaron los resultados por medio de la estadística descriptiva, donde se agruparon y tabularon en una matriz de datos, para luego hacer la representación gráfica de los rasgos”.*

*La planificación tributaria sobre el impuesto a la renta es un instrumento gerencial que permite a las empresas que sus efectos tributarios sean los esperados y que ellos permitan a la empresa niveles de continuidad con alta efectividad de operaciones.*

#### **b) Universidad Panamericana México**

Sánchez Guinea Rodrigo – Maestro en Impuestos

***“Personas morales de flujo fiscal: modelo para su aplicación dentro de la ley del impuesto sobre la renta en México 2014”.***

*“En México, las obligaciones fiscales referentes al Impuesto Sobre la Renta se diferencian, en general, dependiendo de los actos o actividades que se realicen o por el fin que persiguen, tanto para las personas morales, así como*

*para las personas físicas, ya sean residentes nacionales o extranjeros.*

*Para las personas físicas, en la mayoría de los Capítulos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta bajo los cuales se catalogan los tipos de ingreso a gravar, la tasa del impuesto se determina con base en un sistema progresivo, es decir, entre mayores sean los ingresos o utilidades, mayor será la tasa del impuesto.*

*Por otra parte y excluyendo los fines no lucrativos, las personas morales deben pagar el impuesto por las utilidades obtenidas a una tasa fija, es decir, invariablemente les aplicará la misma tasa sin importar el monto de las utilidades o el Capítulo al que corresponda un determinado supuesto de Ley.*

*Ahora bien, las personas morales son entes jurídicos constituidos por otras personas que pueden ser tanto morales como físicas; sin embargo, la creación de esta figura pertenece de origen al hombre como persona física, por lo que se identifica la existencia de una conexión entre la persona moral y las físicas a través de la distribución de dividendos, ya que éstos representan las utilidades o ganancias generadas por la operación de la persona moral.*

*Fiscalmente, esta conexión está regulada para ambas partes, primero, al obligar a las personas morales a pagar un impuesto a nivel corporativo sobre una base gravable que representa las ganancias o utilidades reconocidas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, mismas que al momento de su distribución se conocen generalmente como dividendos; segundo, al obligar a las personas físicas, accionistas, socios o participantes, que perciben los dividendos a sumar esos*

*importes a sus demás ingresos acumulables para la presentación de su declaración anual, teniendo derecho a acreditar el impuesto correspondiente pagado por la persona que los distribuyó. “*

**c) Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador**

Vásquez Urgiles Andrea Alejandra - Maestría en Gestión Tributaria

***“Aplicación del anticipo del impuesto a la renta y su afectación a la liquidez de los contribuyentes, 2011”.***

*“Esta investigación tiene como objetivo:*

- Determinar que el cálculo del impuesto a la renta es distinto entre contribuyentes no obligados a llevar contabilidad completa y los contribuyentes que si están obligados a llevar contabilidad, en donde son dos formas distintas para determinar el anticipo haciendo que de cierta manera los que se encuentran obligados tienen una mayor carga tributaria.*
- El desconocimiento en la mayoría de los contribuyentes sobre el cálculo del anticipo del impuesto a la renta y las consecuencias que lleva consigo en la rentabilidad de las empresas, hacen que los contribuyentes sepan la necesidad y la obligación de pagar impuestos en base al consumo de bienes y servicios pero con una idea vaga y superficial de lo que significa en realidad la carga tributaria en sus negocios.*

*Se concluye que el Estado se ve claramente favorecido con la fórmula del anticipo del impuesto a la renta porque en esta no se toma en cuenta los pasivos de las empresas, lo que favorece a la administración*

*tributaria y por ende el impuesto a pagar de parte de las empresas es muy significativo para las arcas fiscales.*

*Finalmente se debe tomar en cuenta que el anticipo del impuesto a la renta afecta drásticamente a todos los negocios en los cuales existe volúmenes elevados de ventas y márgenes pequeños de rentabilidad, porque su cálculo está basado en los ingresos y no toma en cuenta los pasivos de la empresa.”*

## **2.2 BASES TEORICAS**

### **2.2.1 El Impuesto a la Renta**

El impuesto a la renta es un tributo que grava las ganancias provenientes del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores.

La doctrina es unánime en reconocer que existen varias teorías sobre el concepto de renta. Así entre las teorías más comunes y desarrolladas por la doctrina encontramos la teoría de la fuente o renta producto, la teoría del flujo de riqueza y la teoría del consumo más incremento patrimonial.

Al respecto Villegas señala que:

***“La renta es el producto neto y periódico que se extrae de una fuente capaz de producirlo y reproducirlo. Tal fuente es el capital, y como permanece inalterado, no obstante originar tal producto, tiene la propiedad de ser una fuente productiva y durable”.<sup>1</sup>***

---

<sup>1</sup>Villegas, H. (2002). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Astrea. Buenos Aires. p. 695

Asimismo con respecto a la definición de Impuesto a la Renta, Medrano Humberto nos dice que:

***“El concepto de renta está definido por la ley de la materia y el legislador al producir la norma puede optar por uno o varios criterios que sirven para tipificarla. La ley al referirse a la renta puede definirla como la utilidad periódica derivada de una fuente durable”.***<sup>2</sup>

Igualmente con referencia al de Impuesto a la Renta, Rodrigo Luis, nos dice:

***“Se considera renta para los propósitos de esta ley los ingresos en dinero, especie o servicios que obtenga una persona natural o jurídica anual o periódicamente del ejercicio de una actividad económica”.***<sup>3</sup>

Asimismo Castillo Juan señala con respecto al Impuesto a la Renta que:

***“El criterio de renta adoptado por nuestra legislación fiscal es el de riqueza obtenida periódicamente o susceptible de obtenerse también periódicamente de una fuente durable”.***<sup>4</sup>

Por último y con respecto a la conceptualización del Impuesto a la Renta, López Isaac señala que:

***“Se refiere a la suma de los ingresos ordinarios y extraordinarios realizados en el año o periodo gravable, cualquiera que sea su origen y siempre que constituyan enriquecimiento...”.***<sup>5</sup>

---

<sup>2</sup>Medrano, H. Igv hipótesis de incidencia y hecho imponible. Lima, Perú. p. 91

<sup>3</sup>Rodrigo, L. (1992). Impuesto a la renta. Lima, Perú. p. 95

<sup>4</sup>Castillo, J. (1965). Tributación y derecho. Ediciones Studium. p. 9

<sup>5</sup>López, I. (1962). Principio de derecho tributario. Ediciones Lerner. p. 196

Los obligados a cumplir con el pago de los impuestos son:

Empresas de todos los tamaños, trabajadores en planilla e independientes (recibo por honorario) y arrendatarios de departamentos.

En el caso de las empresas, pueden acogerse a tres regímenes: Régimen General, Régimen Especial, Nuevo RUS (la diferencia está en los niveles de ingresos y tamaño de la actividad).

Cada una tiene distintas facilidades para el pago de impuestos. Sin embargo, la declaración del impuesto a la renta de Tercera categoría se determina al finalizar el año y el pago se efectúa dentro de los tres primeros meses del año siguiente, de acuerdo con el Cronograma de Vencimientos que aprueba la SUNAT para cada ejercicio.

Con respecto al Impuesto a la Renta, y sus incidencias tributarias en la gestión administrativa de empresas constructoras, Navarro Enrique, dice que:

***“El Impuesto a la Renta no define lo que es CONSTRUCCION, sin embargo establece un procedimiento especial para efectos de la determinación de la Renta de las Empresas Constructoras y Similares, dicho procedimiento se encuentra previsto en el artículo 63 de la Ley (principalmente el referido a diferir resultados) y 36 del Reglamento (pagos a cuenta mensuales).***

***IMPUTACION DE RENTA BRUTA PARA EMPRESAS DE CONSTRUCCION (Art. 63). Se trata de un régimen de EXCEPCION de imputación de rentas brutas (y no de determinación de ingresos netos gravables), aplicables a las***

**empresas de construcción y similares que ejecuten contratos de obra cuyos resultados corresponden a más de un (1) ejercicio, para efectos de determinación de la Renta Bruta y consecuentemente pagos a cuenta mensuales”.<sup>6</sup>**

Asimismo el autor sostiene con respecto con respecto a la imputación de renta bruta para empresas de construcción que:

**“En todos los casos debe existir una cuenta especial por obra y la metodología a llevar debe ser uniforme para todas las obras, sí que pueda variarse sin previa autorización de SUNAT.**

**El artículo 63 de la Ley posibilita el acogimiento a 3 métodos.**

- a. Asignar el porcentaje de Ganancia Bruta calculado para toda la obra sobre los importes cobrados en el ejercicio.**
- b. Asignar en cada ejercicio la renta bruta que resulte de deducir del importe cobrado o por cobrar, los costos correspondientes a tales trabajos.**
- c. Diferir Resultados hasta la total terminación de las obras.**
  - c.1. Si la obra dura no más de cinco (5) años, el impuesto se liquida en el ejercicio que culminen las obras o se reciban oficialmente.**
  - c.2. Si la obra dura cinco (5) años o más, la utilidad se determina a partir del quinto año, siguiendo los métodos de los incisos a) y b) precedentes, previa liquidación del quinquenio.**

**Nota: La diferencia que resulte luego de la comparación de la renta bruta real y la establecida mediante los métodos antes señalados se imputa al ejercicio gravable en el que concluye la obra”.<sup>7</sup>**

---

<sup>6</sup>Navarro, E. (2002). NIC 11: contrato de construcción e impuesto a la renta VII jornadas nacionales de tributación. pp.102-104.

<sup>7</sup>Ibíd. p.30

Respecto al tema del DIFERIMIENTO, el autor nos dice que las empresas de construcción o similares, deben tener en cuenta lo siguiente:

***“La redacción del artículo 63 de la Ley del Impuesto a la Renta dice “Las empresas de construcción o similares que ejecuten contratos de obra cuyos resultados correspondan a más de un ejercicio gravable...”; mientras que el numeral c) del referido artículo indica que se podrá “Diferir resultados hasta la total terminación de las obras, cuando estas, según contrato deban ejecutarse dentro de un plazo no mayor de cinco (5) años, en cuyo caso los impuestos que correspondan se aplicaran sobre la ganancia así determinada, en el ejercicio comercial en que se concluyan las obras.***

***Como se puede apreciar la norma trata simultáneamente con tres términos los cuales nos pueden llevar a confusión, nos habla de ejercicio gravable, de cinco años, y de ejercicio comercial, situación que muchas veces lleva a error en cuanto a los plazos ya que se habla de cinco ejercicios comerciales, de cinco años calendario o de cinco ejercicios gravables. En nuestra opinión la norma se refiere a cinco años calendario, que puede inclusive comprender seis (6) ejercicios gravables”.<sup>8</sup>***

Con respecto sobre cómo se debe determinar una obra si ya fue concluida, el autor nos dice que:

***“Adicionalmente a ello cabe señalar, como se determina que las obras ya concluyeron. Estas se terminan con la entrega de las mismas al propietario, la constancia es el Acta de***

---

<sup>8</sup>Ibíd. p.30

***Recepción de Obra, hablamos de recepción final, parcial, con observaciones, sin ellas, o podemos afirmar que las Obras concluyeron cuando se ha procedido a la liquidación del contrato”.***<sup>9</sup>

También el autor nos refiere a la definición de empresas similares de construcción diciendo que:

***“EMPRESAS SIMILARES DE CONSTRUCCION, de acuerdo al último párrafo del artículo 36 del Reglamento, se considera como tales a aquellas que cuentan con proyectos con alto nivel de riesgo, a ser ejecutados en más de un ejercicio y cuyo resultado solo es posible definirlo razonablemente hasta finalizar el proyecto.***

***Antes de aplicar los métodos de imputación antes señalados, deben solicitar autorización a SUNAT, quien en un plazo no mayor de 30 días, previa coordinación con el MEF debe emitir resolución”.***<sup>10</sup>

Por último el autor nos comenta como se regulan los contratos desde el punto de vista contable:

***“CONTRATO DE CONSTRUCCION – ASPECTO CONTABLE, desde el punto de vista contable los contratos de construcción se encuentran regulados por la NIC 11, la cual tiene como objetivo establecer el tratamiento contable que debe aplicarse a los ingresos y costos relacionados con los contratos de construcción”.***<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> *Ibíd.* p.30

<sup>10</sup> *Ibíd.* p.30

<sup>11</sup> *Ibíd.* p. 30

Asimismo con respecto a la incidencia que tiene el Impuesto a la Renta en la gestión administrativa de empresas de construcción, Alva Mario nos dice que:

***“Dentro del proceso de revisión del cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, el fisco viene realizando permanentes cruces de datos, sobre todo en la revisión de la información consignada en el Registro de Compras de los contribuyentes llevado a través del Programa de Libros Electrónicos (PLE) y los Registros de Compras de otros contribuyentes.***

***En este contexto, apreciamos que en los últimos meses la SUNAT está notificando a los contribuyentes distintas esquelas de requerimiento, a través de las cuales se les indica que al haber realizado cruces de información para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, se ha detectado que se han registrado operaciones de compra de bienes y/o utilización de servicios que se encuentran sustentadas con comprobantes de pago que también han sido anotados por otros contribuyentes en sus registros de compras”.***<sup>12</sup>

Asimismo el autor sostiene que el contribuyente debe realizar revisiones de sus declaraciones juradas para detectar posibles contingencias por operaciones no fehacientes:

***“De este modo, se indica que esta situación hace presumir que solo existe una operación fehaciente y que en el resto de casos estaríamos frente a operaciones no reales. Por este motivo, solicita al contribuyente como mecanismo de***

---

<sup>12</sup>Alva, M. (2016). Cuidado con las operaciones no reales. Recuperado de:<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2016/06/01/cuidado-con-las-operaciones-no-reales/#more-3014>. p. 1.

***acción inductiva que pueda realizar una revisión de sus declaraciones juradas, con la finalidad que pueda voluntariamente realizar las rectificaciones que el caso requiera, a efectos que se pueda acogerse a los beneficios del régimen de gradualidad de las sanciones”.***<sup>13</sup>

También el autor nos menciona sobre la esquila que emite Sunat como notificación y la variedad de información que solicita.

***“Esta esquila otorga una fecha al contribuyente para que pueda exhibir la documentación que justifique la existencia y realización de las operaciones con los proveedores indicados por el fisco, que fueron materia de cruce. Lo que llama la atención en la cantidad de documentos que solicita el fisco para verificar la existencia de las operaciones, dentro de los cuales se solicita, entre otros:***

- ***Comprobantes de pago de compras, guías de remisión remitente, destinatario y/o transportista. Medios de pago utilizados en la cancelación, estados de cuenta donde figure la salida de dinero por los pagos. Los folios del Libro Caja y Bancos donde se anoten las cancelaciones.***
- ***Documentos que sustenten el ingreso al almacén de las compras de bienes. El Registro de Inventario Permanente en unidades físicas o Kardex de almacén.***
- ***Contratos suscritos, órdenes de compra u órdenes de servicios, cotizaciones, proformas u otro documento.***
- ***En el caso del traslado de los bienes, verificar si se realizó en unidades propias (allí se solicita la tarjeta de propiedad, folios del libro del activo fijo, entre otros. En caso de unidades de terceros (se pide la exhibición de comprobantes de pago***

---

<sup>13</sup> *Ibíd.* p. 34

***y/o documentos que acrediten el pago a dichas personas, al igual que los contratos de locación de servicios)”<sup>14</sup>***

Asimismo el autor sostiene que a efectos de demostrar la fehaciencia de operaciones con relación a servicios, Sunat está solicitando una serie de documentos tales como:

- ***“En el caso de utilización de servicios se solicita documentos como informes, reportes, cuadros estadísticos, que permitan mostrar evidencias de la realización de los servicios.***
- ***También se exige la presentación por escrito de la relación de los nombres y apellidos, además del número de DNI de las personas encargadas de la prestación de servicios.***
- ***De igual modo, se pide la relación de cheques u otros medios de pago utilizados para la cancelación de los comprobantes de pago. Solo en el caso de los pagos en efectivo se solicita exhibir los voucher y/o recibos de caja, aparte de la documentación que permita identificar a la persona que fue designada por el proveedor para recibir el dinero.***
- ***Indicar por escrito, cómo se produjo la vinculación con el proveedor, por intermedio de qué persona, quienes representaron a las partes contratantes, precisando además nombres y apellidos y el DNI.***

***Por lo que se observa, el fisco procura exigir al contribuyente una gran cantidad de documentos a efectos de poder demostrar la fehaciencia y realidad de las operaciones.***

***Sin embargo, ello también puede generar una acumulación de documentos y entorpecer el normal desarrollo de las operaciones comerciales de los contribuyentes”<sup>15</sup>***

---

<sup>14</sup> *Ibíd.* p. 34

<sup>15</sup> *Ibíd.* p. 34

Asimismo el autor De La Garza Sergio, nos señala son respecto a lo gravado por el impuesto a la renta que:

***“El impuesto sobre la renta se propone gravar la riqueza en formación. La renta está constituida esencialmente por los ingresos del contribuyente, ya sea que provengan de su trabajo, de su capital o de la combinación de ambos.***

***Los autores distinguen varias clases de renta. Hay en primer lugar la renta bruta, que es aquella que se considera sin deducción de los gastos que requiere la producción de esa renta. Es el caso, por ejemplo, del impuesto sobre la renta que deben pagar las personas físicas contribuyentes menores que realizan actividades empresariales o el impuesto que pagan las personas físicas por los rendimientos de su trabajo prestado en condiciones de dependencia, en el sistema rentario mexicano.***

***La renta neta es aquella que resulta de que a la renta bruta se le deduzcan los gastos de producción de esa renta. A este tipo de renta se aproxima el ingreso gravable del impuesto al ingreso de las personas físicas, de acuerdo con la Ley Mexicana del Impuesto sobre la Renta”.***<sup>16</sup>

Asimismo en este orden de ideas, podemos afirmar según el autor que el impuesto a la renta grava la riqueza en formación que proviene de los ingresos del contribuyente, ya sea que provengan de su capital, de su trabajo o de ambos conjuntamente.

Con el Decreto Legislativo N° 1112 publicado el 29 de junio del 2012 se excluyó el inciso c) del artículo 63° de la Ley del

---

<sup>16</sup> De la Garza, S. (2005). Evolución de los conceptos de Renta y de ganancias de capital en la doctrina y en la legislación mexicana durante el período de 1921-1980. México.p.15

Impuesto a la Renta, quedando dos métodos para el acogimiento de las empresas que ejecuten contratos de obra cuyos resultados correspondan a más de un año, sin perjuicio de los pagos a cuenta a que se encuentran obligados en la forma que establezca el Reglamento. R. de S. N° 184- 2013/SUNAT de 02 de diciembre del 2013.

La Cámara de Comercio de La Libertad al respecto comenta que:

***“Los métodos vigentes que las empresas de construcción pueden acogerse son los siguientes:***

- a) ***Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que se establezca deduciendo del importe cobrado o por cobrar por los trabajos ejecutados en cada obra durante el ejercicio comercial, los costos correspondientes a tales trabajos.***
  
- b) ***Asignar a cada ejercicio gravable la renta bruta que resulte de aplicar sobre los importes cobrados por cada obra, durante el ejercicio comercial, el porcentaje de ganancia bruta calculado para el total de la respectiva obra<sup>17</sup>.***

Con respecto a los criterios de vinculación para determinar la base jurisdiccional del impuesto a la renta, Alva Mario nos dice:

***“A nivel doctrinario existen varios criterios de vinculación para efectos de determinar la base jurisdiccional del Impuesto a la Renta en un determinado país, los más conocidos son básicamente tres:***

---

<sup>17</sup>Cámara de Comercio de La Libertad. (Diciembre-2013). Boletín tributario. p. 1

- ***Domicilio. Entendido como el lugar donde vive o desarrolla la mayor parte de sus actividades una persona natural o el lugar de constitución de una persona jurídica.***
- ***Nacionalidad. Vínculo político y social que une a una persona (“nacional”) con el Estado al que pertenece. Actualmente este criterio solo lo utilizan Estados Unidos y las Filipinas.***
- ***Fuente. Criterio más utilizado donde se prioriza el lugar donde se está generando o produciendo la renta”.***<sup>18</sup>

En nuestro país, el artículo 6º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante Decreto Supremo N° 179-2004-EF, contiene las reglas para la determinación de la base jurisdiccional del mencionado impuesto y donde se establecen los criterios de vinculación utilizados por el Perú. Ellos son: Domicilio y Fuente.

De tal modo que, cuando un sujeto tenga la condición de domiciliado en el país (sea persona natural o jurídica entre otros casos), deberá tributar con dicho impuesto respecto de la totalidad de las rentas que obtenga dicho contribuyente, es decir por la obtención de rentas de fuente peruana y de rentas de fuente extranjera.

En cambio si se trata de un sujeto no domiciliado, sólo deberá tributar con el Impuesto a la Renta respecto de las rentas generadas únicamente en el territorio de la república, es decir dentro del país (rentas de fuente peruana), solo se considerara

---

<sup>18</sup>Alva, M. (s.f.). El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>, p. 5

gravado con el impuesto a la renta, los montos que dicho no domiciliado perciba en el Perú.

Al aplicar ambos criterios se determina con claridad qué tipo de renta se encuentra percibiendo un sujeto.

Con respecto al pago a cuenta del impuesto a la renta y el uso del coeficiente, si una empresa se equivoca en utilizar el coeficiente, Caballero Bustamante nos dice al respecto que:

***“Una empresa le corresponde utilizar el sistema de coeficiente del 0.002; sin embargo, por error utilizó el sistema de porcentaje (2%). ¿Habrá cometido alguna infracción? En el inciso 1 del artículo 178º del Código Tributario se señala que la infracción por aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que corresponda en la determinación de los pagos a cuenta será sancionada con una multa ascendente al 50% del tributo omitido.***

***En tal sentido, siempre que el tributo resultante sea igual o menor que el tributo originalmente declarado, no se habrá configurado la infracción y por tanto no corresponderá la aplicación de sanción. Siendo ello así, corresponde efectuar la declaración rectificatoria respectiva y cambiar el sistema (de porcentaje a coeficiente). Dicho cambio no dará lugar a sanción alguna en la medida que no se omitió tributo por el pago a cuenta del Impuesto a la Renta”.***<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup>Revista Caballero Bustamante. (2011). Principales Modificaciones Tributarias y Contables. Recuperado de:  
file:///C:/Documents%20and%20Settings/user/Mis%20documentos/Downloads/Consultas\_frecuentes.pdf

Con respecto sobre quien ostenta la calidad de contribuyente y cuáles son sus responsabilidades, Álvarez Joaquín nos dice que:

***“El sujeto que ostenta la calidad de contribuyente estará obligado al cumplimiento de la obligación principal – el pago de la deuda tributaria – y asimismo de todas las obligaciones accesorias que le imponga la normativa del impuesto – declaraciones – llevanza de contabilidad y registros, pagos fraccionados, etc.”<sup>20</sup>***

Asimismo con respecto a que si el pago del Impuesto a la Renta es obligatorio, Mozo Luchena nos dice que:

***“El mecanismo que se sirve el Estado para la imposición de sus tributos es una relación obligacional, es decir una relación jurídica entre dos personas en virtud de la cual una parte, el acreedor (siempre el Estado u otro ente público), tiene la facultad de exigir de otra, el deudor, una determinada prestación. El contenido y la media de la prestación debida en virtud a esa relación tributaria son fijadas exclusivamente por la Ley”.<sup>21</sup>***

Con respecto a los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares que son desembolsados por la empresa, Alva Mario nos dice que:

***“El literal a) del artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta determina que no se justifica como gasto deducible para efectos de la determinación de la renta neta de tercera***

---

<sup>20</sup>Álvarez, J., Bueno, C., García, A., Molinos, L., y Ruiz, L. (2007). El impuesto sobre las rentas de personas físicas. 1ra.edición. Madrid, España. p. 46

<sup>21</sup>Mozo, L. (1997). Retenciones e ingresos a cuenta en el impuesto sobre la renta. 3ra. Edición. La Mancha, España. p. 22

***categoría a los gastos personales incurridos por el contribuyente al igual que en el caso de los gastos de sustento del contribuyente, toda vez que ello determina que son reparables.***

***Lo antes mencionado tiene relación con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, el cual determina que no resultan deducibles aquellos gastos que no guardan coherencia con el mantenimiento o generación de la fuente productora de rentas”.***<sup>22</sup>

Con respecto al responsable tributario a efectos de responder ante la Administración Tributaria cualquier notificación, Cañal Francisco nos dice que:

***“Algunos autores distinguen entre solidaridad tributaria y responsabilidad, solidaria o subsidiaria; la solidaridad tributaria viene dada por la realización conjunta del hecho imponible y, por su parte, en los supuestos de responsabilidad se acude contra el responsable solo cuando no cumple el sujeto principal”.***<sup>23</sup>

Asimismo con respecto a que si el Impuesto a la Renta se acepta como gasto deducible, al respecto nos dice:

***“El Literal b) del artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta considera que no se acepta como gasto deducible para efectos de la determinación de la renta neta de tercera categoría al Impuesto a la Renta. Lo antes indicado se justifica por el simple hecho que el Impuesto a la Renta es el tributo***

32

---

<sup>22</sup>Alva, M. (2013). Gastos no deducibles. para determinar la renta neta de tercera categoría. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/03/11/conoce-usted-cuales-gastos-no-son-deducibles-en-la-determinaci-n-de-la-renta-neta-de-tercera-categor-a-el-art-culo-44-de-la-ley-del-impuesto-a-la-renta/>

<sup>23</sup>Cañal F. (1997). Las rentas familiares en el impuesto sobre la renta. Navarra, España. p. 184

**que se está determinando y sería incoherente que el mismo tributo se deduzca de su cálculo.**

**A diferencia del Impuesto a la Renta, si podrían ser deducibles para efectos de la determinación de la renta neta de tercera categoría el ITAN, el Impuesto Predial, el Impuesto Vehicular, en la medida que se demuestre la casualidad respectiva de acuerdo a lo dispuesto por el literal b) del artículo 37 que determina que son deducibles los tributos que recaen sobre bienes o actividades productoras de rentas gravadas”.<sup>24</sup>**

También el autor nos dice con respecto a las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario y en general sanciones aplicadas por el sector público nacional, que:

**“El literal c) del artículo 44º de la Ley del Impuesto a la Renta establece que no son deducibles como gasto tributario las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y, en general, sanciones aplicadas por el sector público nacional.**

**En este punto trataremos de analizar cada uno de los supuestos. El primero de ellos alude a las multas, entendiendo a estas como la sanción de tipo pecuniario<sup>2</sup> que se aplica cuando existe una infracción previamente tipificada y se cumple la conducta contraria a ley. Cabe indicar que el procedimiento sancionador y la potestad sancionadora del Estado tiene sustento en lo señalado por el texto de los artículos 229º y 230º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por la Ley N° 27444.**

**El segundo término menciona a los recargos, que ya no es utilizado por el Código Tributario, el cual lo contemplaba un**

---

<sup>24</sup> Ibid p. 42

**monto adicional de pago por la falta de cancelación en la fecha de los tributos.**

**El tercer término alude a los intereses moratorios, entendidos éstos como una especie de “castigo” por el pago fuera de plazo de los tributos, también es aplicable a las multas en donde exista de por medio el pago de dinero.**

**En el caso de las sanciones, debemos precisar que en la medida que sean sanciones pecuniarias en donde exista desembolso de dinero, éste no es considerado como un gasto deducible sino más bien reparable”.<sup>25</sup>**

Con respecto a las donaciones y cualquier otra liberalidad de dinero o en especie, salvo lo dispuesto en el inciso x) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, el autor nos dice que:

**“En concordancia con lo señalado en el literal d) de la Ley del Impuesto a la Renta, no resultan deducibles para la determinación de la renta neta de tercera categoría las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie, salvo lo dispuesto en el inciso x) del Artículo 37º de la Ley.**

**Es pertinente señalar que en este literal lo que se está señalando es que las liberalidades como regalos o dádivas no resultan aplicables para determinar gasto. La única salvedad se presenta cuando las donaciones cumplen los requisitos establecidos en el literal x) del artículo 37º de la mencionada norma, lo cual implica que se realice la donación de bienes a las entidades del sector público o a las instituciones que sean**

---

<sup>25</sup> Ibid p. 42

***calificadas como perceptoras de donaciones y exoneradas del Impuesto a la Renta”.***<sup>26</sup>

Con respecto a los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidas por el reglamento de comprobantes de pago, el mismo autor nos dice al respecto:

***“El literal j) del artículo 44º determina que no se podrá utilizar los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago.***

***Tampoco será deducible el gasto sustentado en comprobante de pago emitido por contribuyente que, a la fecha de emisión del comprobante, tenía la condición de no habidos según la publicación realizada por la Administración Tributaria, salvo que al 31 de diciembre del ejercicio, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.***

***No se aplicará lo previsto en el presente inciso en los casos en que, de conformidad con el Artículo 37º de la Ley, se permita la sustentación del gasto con otros documentos”.***<sup>27</sup>

En el caso del robo de aquellos comprobantes de pago que acrediten gasto, es deber del contribuyente informar a la Administración Tributaria en el plazo de ley, ello para efectos de la deducción del gasto, al respecto el autor nos dice:

***“RTF N° 7121-2-2008 (06.06.2008)***

***No serán deducibles los gastos realizados que no cuenten con documentación sustentatoria que cumpla con*** 35

---

<sup>26</sup> Ibid p. 42

<sup>27</sup> Ibid p. 42

***los requisitos y características señalados en el Reglamento de Comprobantes de Pago. En caso de robo de documentos, el contribuyente deberá de informar a la Administración Tributaria dentro de los siguientes 15 días hábiles al hecho y rehacer la documentación en un plazo de 60 días de la comunicación; de no cumplir esto, los gastos no podrán ser deducidos”.***<sup>28</sup>

Para poder determinar que es gasto tributario y no cometer contingencias relacionadas a ello, Valdivia Miguel nos dice que:

***“Según el Marco Macroeconómico Multianual 2005-2007, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, los gastos tributarios son las concesiones tributarias o desviaciones de un sistema tributario base que los gobiernos utilizan para alcanzar determinados objetivos económicos y sociales. Pueden ser considerados como tales una variedad de instrumentos tributarios como créditos, exoneraciones, inafectaciones, reducciones de tasa, deducciones, diferimientos y devoluciones, entre otros.***

***Sin embargo, debe precisarse que en la literatura y práctica internacional no existe consenso sobre la determinación de qué debe considerarse como gasto tributario, la práctica francesa entiende, como gasto tributario, cualquier medida tributaria que resulte en una pérdida de ingresos tributarios para el Estado y la correspondiente reducción de la carga tributaria para el contribuyente, las cuales no hubiesen ocurrido bajo la aplicación de una ley tributaria general”.***<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup>Ibid p. 42

<sup>29</sup>Valdivia, M. (2014). Administración tributaria. Lima, Perú. p. 66

Por otro lado, con respecto al tema de la elusión en que los contribuyentes no pagan el impuesto que debe ser, Toro Juan y Trujillo Jorge nos dicen al respecto:

***“Consiste en que el sujeto pasivo evita el pago del impuesto, empleando medios contemplados en la ley o que no contradicen las disposiciones legales, es decir, la utilización de la norma tributaria para reducir el pago de impuestos.***

***La elusión fiscal no constituye violación a la reglamentación tributaria, es compleja de medir y requiere tener cierto conocimiento del comportamiento de los contribuyentes en forma minuciosa, para saber si eluden o no sus obligaciones fiscales”.***<sup>30</sup>

Con respecto a la Norma Internacional de Contabilidad No. 11 – Contratos de construcción, esta misma fuente señala que:

***“El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los contratos de construcción. Debido a la naturaleza propia de la actividad llevada a cabo en los contratos de construcción, la fecha en que la actividad del contrato comienza y la fecha en la que termina el mismo caen, normalmente, en diferentes periodos contables,***

***Por tanto, la cuestión fundamental al contabilizar los contratos de construcción es la distribución de los ingresos de actividades ordinarias y los costos que cada uno de ellos genere, entre los periodos contables a lo largo de los cuales se ejecuta. Esta Norma utiliza los criterios de reconocimiento***

---

<sup>30</sup>Toro, R. y Trujillo, J. (2000). Estimación de la evasión en el iva en Chile 1980-1993. p. 103

**establecidos en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros.**

**Alcance, con el fin de determinar cuándo se reconocen, los ingresos de actividades ordinarias y costos de los contratos como ingresos de actividades ordinarias y gastos en el estado del resultado integral. También suministra una guía práctica sobre la aplicación de tales criterios. 1 Esta Norma debe ser aplicada para la contabilización de los contratos de construcción, en los estados financieros de los contratistas”.**<sup>31</sup>

*Con respecto a la brecha que existe actualmente sobre la presentación de la declaración, y que causa efectos tributarios en la rentabilidad de las empresas, Gallardo Carlos y Al-Karablieh, señalan que:*

**“La brecha de declaración se puede ver restringida por el diseño tributario, la cultura tributaria, o baja capacidad administrativa o altos costos para monitorear, auditar y asegurar el cumplimiento. De modo similar, la brecha de pago puede obedecer a la cultura tributaria o alguna forma de baja capacidad o complejidad administrativa.**

**Las principales restricciones de la recaudación tributaria son las siguientes: (1) El desempeño, monitoreo y aplicación de los procesos por la Administración Tributaria, (2) la cultura tributaria y motivación intrínseca, y (3) la tabla de impuestos marginales y la distribución de la renta imponible. Esta sección también se refiere a las implicaciones de la informalidad en la recaudación tributaria”.**<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup>Normas Internacionales de Contabilidad. (1973). NIC No. 11 Contratos de Construcción. p. 1047

<sup>32</sup>Gallardo, C., y Al-Karablieh, Y. (2014). Reduciendo la brecha del impuesto sobre la renta en Perú. Lima, Perú. p. 43

Actualmente las empresas se están preguntando sobre qué está pasando con el Impuesto a la Renta, con referencia a las últimas modificaciones que se han hecho, Picón Gonzáles Jorge nos dice al respecto que:

***“Que las empresas opten por no distribuir las utilidades y reinviertan las mismas por más tiempo. Es importante señalar que para dicha “re inversión” no hace falta ningún programa aprobado por una entidad el Estado ni la capitalización de dichas utilidades. Simplemente basta con su no distribución directa o indirecta.***

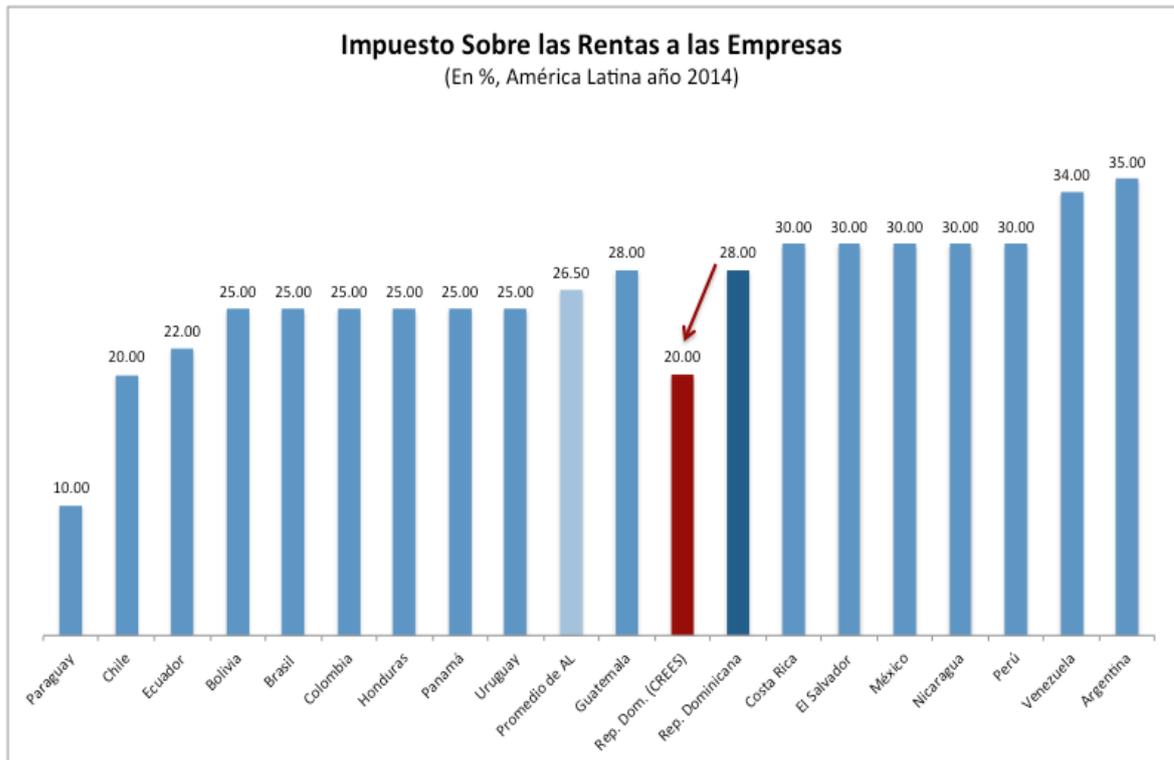
***Considero que los nuevos cambios al IR tienen una buena intención, pero también poseen un grave problema temporal: el efecto de esta modificación se ha reflejado en la baja recaudación de la regularización del Impuesto a la Renta 2015, ad portas del cambio de gobierno, por lo que realmente dependerá del nuevo Congreso si mantiene el esquema”.***<sup>33</sup>

La aplicación de impuestos sobre la renta es un elemento clave del sistema de impuestos de cualquier país. Para financiar la mayoría de las obras públicas y proyectos de infraestructura, gobiernos gravamen y recaudar impuestos de una variedad de fuentes.

---

<sup>33</sup>Ibid p. 49

A continuación se muestra las tasas del Impuesto a la Renta que pagan los países de América Latina:



Fuente: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), International Bureau of Fiscal Documentation (IBFD) y Legislación de los países.

Existen algunos países en el mundo en donde la tasa del Impuesto a la Renta son muy altas, aunque hay que destacar que estos países brindan muy buenos servicios de salud, educación, seguridad, etc. a su sociedad, así “duele” menos pagar impuestos. Sin embargo, no deja de llamar la atención lo alto de sus impuestos.

Entre estos países tenemos a los siguientes:

### **Austria**

- Mayor impuesto sobre la renta: 50%
- Ingreso promedio por persona: \$50,700 dólares

Es común encontrar a Austria en las listas de los mejores lugares del mundo para vivir, pero eso viene con un costo. Sus impuestos en seguridad social alcanzan tasas del 18%. Incluso cobran impuestos de entre el 15 y 38% por tener dinero guardado en Bancos Suizos.

### **Holanda**

- Mayor impuesto sobre la renta: 52%
- Ingreso promedio por persona: \$57,000 dólares

Holanda es el país de Europa Occidental que tiene la tasa más alta de impuesto sobre la renta.

### **Dinamarca**

- Mayor impuesto sobre la renta: 55.4%
- Ingreso promedio por persona: \$64,000 dólares

El 55.4% que pagan los habitantes de Dinamarca en la actualidad no les sale “tan caro”, ya en 2008 pagaban 62.3%. El recorte en los impuestos se hizo para impulsar la economía danesa.

### **Suecia**

- Mayor impuesto sobre la renta: 56.6%
- Ingreso promedio por persona: \$48,800 dólares

Suecia es el país de Europa que más impuestos cobra. Y si ganas más de 81,000 tienes que aportar un porcentaje extra para programas sociales. Suecia es el país del mundo que más gasta en programas sociales del mundo. En Suecia la educación es gratuita y se subsidia el servicio médico y el transporte por el gobierno.

### **Aruba**

-Mayor impuesto sobre la renta: 58.95%

-Ingreso promedio por persona: \$21,475 dólares

Aruba es el único país que se ubica en América que entra en el top 5 de los países que más pagan impuestos, aunque hay que mencionar que es una nación holandesa (autónoma). Aruba tiene uno de los niveles más altos de vida en el Caribe. Su economía depende un 70% del turismo.

## **Marco legal del Impuesto a la Renta**

### a. Constitución Política del Perú (1993)

#### **Artículo 51°.-** Supremacía de la Constitución

La Constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente. La publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del Estado.

#### **Artículo 74°.-** Principio de Legalidad.

Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley.

El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio. Las leyes de presupuesto y los decretos de urgencia no pueden contener normas sobre materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación. No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente artículo.

**b. Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Legislativo No. 774, del 30.12.1993**

El Impuesto a la Renta grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquéllas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera.

**Primera categoría**, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub - arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.

**Segunda categoría**, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.

**Tercera categoría**, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.

**Cuarta categoría**, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.

**Quinta categoría**, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.

Los contribuyentes para fines del Impuesto se clasifican en contribuyentes domiciliados y contribuyentes no domiciliados en el Perú y; en personas jurídicas, personas naturales.

Los contribuyentes domiciliados tributan por sus rentas anuales de fuente mundial, debiendo efectuar anticipos mensuales del impuesto. En cambio, los contribuyentes no domiciliados, conjuntamente con sus establecimientos permanentes en el país, tributan sólo por sus rentas de fuente peruana, siendo de realización inmediata.

Se considerarán domiciliadas en el país, a las personas naturales extranjeras que hayan residido o permanecido en el país por 2 años o más en forma continuada. No interrumpe la continuidad de la residencia o permanencia, las ausencias temporales de hasta 90 días en el ejercicio; sin embargo, podrán optar por someterse al tratamiento que la Ley otorga a las personas domiciliadas, una vez que hayan cumplido con 6 meses de permanencia en el país y se inscriban en el Registro Único de Contribuyentes.

Se consideran como rentas de fuente peruana, sin importar la nacionalidad o domicilio de las partes que intervengan en las operaciones y el lugar de celebración o cumplimiento de los contratos, a las siguientes:

- Las producidas por predios situados en el territorio del país;

- Las producidas por capitales, bienes o derechos - incluidas las regalías - situados físicamente o colocados o utilizados económicamente en el país;
- Las originadas en el trabajo personal o en actividades civiles, comerciales o de cualquier índole, que se lleven a cabo en el territorio del Perú; y,
- Las obtenidas por la enajenación de acciones o participaciones representativas del capital de empresas o sociedades constituidas en el Perú.
- Los contribuyentes domiciliados que realizan actividades consideradas como de la tercera categoría, según la Ley del Impuesto - actividades comerciales, industriales, etc. -, deberán aplicar la tasa del 27% sobre la renta imponible.

**c. Texto Único Ordenado de la Ley No. 28194 para La Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, del 22.09.2007**

**Artículo 3°.-** Supuestos en los que se utilizarán Medios de Pago

Las obligaciones que se cumplan mediante el pago de sumas de dinero cuyo importe sea superior al monto a que se refiere el artículo 4° se deberán pagar utilizando los Medios de Pago a que se refiere el artículo 5°, aun cuando se cancelen mediante pagos parciales menores a dichos montos.

También se utilizarán los Medios de Pago cuando

se entregue o devuelva montos de dinero por concepto de mutuos de dinero, sea cual fuera el monto del referido contrato.

Los contribuyentes que realicen operaciones de comercio exterior también podrán cancelar sus obligaciones con personas naturales y/o jurídicas no domiciliadas, con otros Medios de Pago que se establezcan mediante Decreto Supremo, siempre que los pagos se canalicen a través de empresas del Sistema Financiero o de empresas bancarias o financieras no domiciliadas.

No están comprendidas en el presente artículo las operaciones de financiamiento con empresas bancarias o financieras no domiciliadas.

**Artículo 4°.-** Monto a partir del cual se utilizará Medios de Pago

El monto a partir del cual se deberá utilizar Medios de Pago es de tres mil quinientos nuevos soles (S/. 3,500) o mil dólares americanos (US\$ 1,000).

El monto se fija en nuevos soles para las operaciones pactadas en moneda nacional, y en dólares americanos para las operaciones pactadas en dicha moneda.

Tratándose de obligaciones pactadas en monedas distintas a las antes mencionadas, el monto pactado se deberá convertir a nuevos soles utilizando el tipo de cambio promedio ponderado venta publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros el día en que se contrae la obligación, o en su defecto, el último publicado.

En el caso de monedas cuyo tipo de cambio no es publicado por dicha institución, se deberá considerar el tipo de cambio promedio ponderado venta fijado de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

### **Artículo 5.- Medios de Pago**

Los Medios de Pago a través de empresas del Sistema Financiero que se utilizarán en los supuestos previstos en el artículo 3° son los siguientes:

- Depósitos en cuentas.
- Giros.
- Transferencias de fondos.
- Órdenes de pago.
- Tarjetas de débito expedidas en el país.
- Tarjetas de crédito expedidas en el país.
- Cheques con la cláusula de “no negociables”, “intransferibles”, “no a la orden” u otra equivalente, emitidos al amparo del artículo 190° de la Ley de Títulos Valores.
- Los Medios de Pago señalados en el párrafo anterior son aquellos a que se refiere la Ley General.

Mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se podrá autorizar el uso de otros Medios de Pago considerando, entre otros, su frecuencia y uso en las empresas del Sistema Financiero o fuera de ellas.

#### **d. Ley General de Sociedades N° 26887 del 05.12.1997**

Quienes constituyen la sociedad convienen en aportar bienes o servicios para el ejercicio en común de actividades económicas.

Toda sociedad debe adoptar alguna de las formas previstas en esta ley. Las sociedades sujetas a un régimen legal especial son reguladas supletoriamente por las disposiciones de la presente ley.

La comunidad de bienes, en cualquiera de sus formas, se regula por las disposiciones pertinentes del Código Civil.

La sociedad anónima se constituye simultáneamente en un solo acto por los socios fundadores o en forma sucesiva mediante oferta a terceros contenida en el programa de fundación otorgado por los fundadores.

La sociedad colectiva, las sociedades en comandita, la sociedad comercial de responsabilidad limitada y las sociedades civiles sólo pueden constituirse simultáneamente en un solo acto.

#### **2.2.2 La Gestión Administrativa**

La gestión administrativa en una empresa es uno de los factores más importantes cuando se trata de montar un negocio debido a que de ella dependerá el éxito que tenga dicho negocio o empresa.

Desde finales del siglo XIX se ha tomado la costumbre de definir a la gestión administrativa en términos de cuatro funciones que deben llevar a cabo los respectivos gerentes de una empresa: el planeamiento, la organización, la dirección y el control, desempeñada para determinar y lograr objetivos manifestados mediante el uso de seres humanos y de otros recursos.

A continuación definiremos cada uno de ellos:

**Planeación:**

Planificar implica que los gerentes piensan con antelación en sus metas y acciones, y que basan sus actos en algún método, plan o lógica y no en corazonadas. Los planes presentan los objetivos de la organización y establecen los procedimientos idóneos para alcanzarlos. Son la guía para que la organización obtenga y comprometa los recursos que se requieren para alcanzar los objetivos.

**Organización:**

Organizar es el proceso para ordenar y distribuir el trabajo, la autoridad y los recursos entre los miembros de una organización, de tal manera que estos puedan alcanzar las metas de la organización.

**Dirección:**

Dirigir implica mandar, influir y motivar a los empleados para que realicen tareas esenciales.

**Control:**

Es el proceso para asegurar que las actividades reales se ajustan a las actividades planificadas. El gerente debe estar seguro de los actos de los miembros de la organización que la conducen hacia las metas establecidas.

Es importante que se tenga en cuenta que con el pasar de los años es mucha la competencia que se nos presenta por lo que siempre debemos estar informados de cómo realizarla de manera correcta.

Por lo tanto diremos que la gestión administrativa en una empresa se encarga básicamente de organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos planificados, utilizando todos los recursos con que disponga, con el fin de alcanzar aquellas metas que fueron planteadas al comienzo de la misma.

Con respecto a la definición de gestión administrativa, Anzola Sérvulo menciona que:

***“Gestión administrativa consiste en todas las actividades que se emprenden para coordinar el esfuerzo de un grupo, es decir la manera en la cual se tratan de alcanzar las metas u objetivos con ayuda de las personas y las cosas mediante el desempeño de ciertas labores esenciales como son la planeación, organización, dirección y control”.***<sup>34</sup>

Asimismo para complementar con lo antes expuesto, la revista Gestión y Administración nos dice al respecto que:

***“Por lo tanto diremos que la gestión administrativa en una empresa se encarga de realizar los procesos de planeamiento, organización, dirección y control, utilizando todos los recursos que se presenten en una empresa con el fin de alcanzar aquellas metas que fueron planteadas al comienzo de la misma. En definitiva se trata de un proceso para realizar las tareas básicas de una empresa sistemáticamente.***

---

<sup>34</sup>Anzola, S. (2002). Administración de pequeñas empresas. p. 70

***Un proceso como la gestión administrativa es mucho más fácil de comprender descomponiéndolo en partes, identificando aquellas relaciones básicas; este tipo de modalidad de descripción se denomina modelo y se utiliza para representar aquellas relaciones complejas”.<sup>35</sup>***

Para complementar el comentario antes descrito, el autor también comenta que:

***“Por ejemplo, se utilizan diferentes estándares para realizar la evaluación y el control de todos los empleados que se hallen trabajando en una empresa, pero es importante que se tenga en consideración que el establecimiento de estas normas compone una parte inherente en cuanto al proceso de planeamiento en la gestión administrativa contable. Aquellas medidas que son presentadas como una actividad de control, por lo general suponen un ajuste de planes.***

***Durante la práctica, el proceso de gestión administrativa no representa estas cuatro funciones mencionadas anteriormente, sino que más bien se trata de un grupo de funciones en una empresa que se encuentran interrelacionadas entre sí”.<sup>36</sup>***

Cuando se constituye una empresa, se requiere de personas que asuman el compromiso de hacer bien las cosas, a esto se le llama gestionar. Asimismo todas las empresas deben tener una estrategia, aun si esta es informal, se debe capacitar al personal, con respecto a lo mencionado el autor Dessler Gary señala que:

---

<sup>35</sup>Gestión y Administración. (s.f.). Recuperado de:  
<http://www.gestionyadministracion.com/empresas/gestion-administrativa.html>

<sup>36</sup>Ibid. p.55

***“La capacitación consiste en proporcionar a los empleados, nuevos o actuales, las habilidades necesarias para desempeñar su trabajo. Proceso de enseñanza de las aptitudes básicas que los nuevos empleados necesitan para realizar su trabajo”.<sup>37</sup>***

Asimismo se debe preparar un programa de administración del recurso humano a ser utilizado como guía, los autores Sherman Arthur y Bohlander George, comenta que:

***“El programa de recursos humanos constituye el plan general para administrar los RH y para guiar a los directores y supervisores en las decisiones relacionadas con los subordinados. Establece objetivos, políticas, procedimientos y presupuesto, relacionadas con las funciones de RH por realizar”.<sup>38</sup>***

Con relación a los cargos que ocupan los colaboradores en la empresa, Chiavenato Idalberto nos dice que:

***“Describir un cargo significa relacionar que hace el ocupante, como lo hace, en qué condiciones lo hace y porque lo hace”.<sup>39</sup>***

Todas las organizaciones se dirigen siempre a un lado, aun cuando no sepan a donde van, esto pone de manifiesto la necesidad de que las organizaciones utilicen conceptos y técnicas de administración estratégica, siendo esto más frecuente entre las pequeñas y grandes empresas.

---

<sup>37</sup>Dessler, G. (2001). Administración de los recursos humanos.

<sup>38</sup>Sherman, A. y Bohlander, G. (1994) Administración de recursos humanos. p. 24

<sup>39</sup>Chiavenato, I. (2002). Gestión del talento humano. p. 183

Por lo tanto se puede concluir que gestión de empresas es un campo del conocimiento científico cuyo objeto de estudio son las empresas, explica su comportamiento científicamente y busca que se conduzcan con eficiencia por medio de técnicas y también del arte de quien las aplica.

La gestión empresarial es una actividad que requiere que las personas que dirigen estas empresas hagan correctamente las cosas y que apliquen una serie de acciones que les permitan lograr los objetivos estratégicos que se ha trazado la empresa.

Con respecto a la administración, Chiavenato Idalberto nos dice lo siguiente:

***“La administración es un fenómeno universal en el mundo moderno. Cada organización debe alcanzar objetivos en un ambiente de competencia acérrima, debe tomar decisiones, coordinar múltiples actividades, dirigir personas, evaluar el desempeño con base en objetivos determinados, conseguir y asignar recursos, etcétera.***

***Las diversas actividades administrativas realizadas por varios administradores, orientadas hacia áreas y problemas específicos, deben realizarse, coordinarse de manera integrada y unificada en cada organización o empresa”***.<sup>40</sup>

Asimismo el autor nos dice con respecto a la teoría de la administración que:

***“Como el administrador no es el ejecutor sino el responsable del trabajo de otros subordinados a él, no puede cometer errores o recurrir a estrategias de ensayo y error,***

---

<sup>40</sup>Chiavenato, I. (2004). Introducción a la teoría general de la administración. p. 12

***ya que eso implicaría a conducir a sus subordinados por el camino menos indicado. El administrador es un profesional cuya formación es amplia y variada, necesita conocer disciplinas heterogéneas (como matemáticas, derecho, psicología, estadística, etcétera), necesita tratar con personas que ejecutan tareas, o que planean, organizan, controlan, asesoran, investigan, etcétera y están en posiciones subordinadas iguales o superiores a la suya.***

***El necesita estar atento a los eventos pasados y presentes, así como a las previsiones futuras, pues su horizonte debe ser más amplio, ya que él es el responsable de la dirección de otras personas que siguen sus órdenes y orientaciones; precisa manejar eventos internos (dentro de la empresa) y externos (ubicados en el ambiente externo a la empresa); precisa ver más allá de los demás, pues debe estar ligado a los objetivos que la empresa pretende alcanzar a través de la acción conjunta de todos”.***<sup>41</sup>

Por el último y con respecto al tema, el autor sostiene que:

***“En los próximos años la tarea administrativa será incierta y desafiante, pues se verá afectada por un sinnúmero de variables, cambios y transformaciones llenos de ambigüedad e incertidumbre. El administrador se enfrentará con problemas multifacéticos y cada vez más complejos que los anteriores; su atención se disputará entre eventos y grupos dentro y fuera de la empresa.***

***Estos le suministrarán información contradictoria que complicará su diagnóstico perceptivo y su visión de los problemas por resolver o de las situaciones por enfrentar:***

---

<sup>41</sup>Ibíd. p. 58

***las exigencias de la sociedad, de los clientes, de los proveedores, de las agencias reguladoras, los desafíos de los competidores, las expectativas de alta dirección, de los subordinados, de los accionistas, etcétera***".<sup>42</sup>

El éxito de una gestión depende de muchos factores, tanto internos como externos.

Con relación al estudio y análisis sobre de qué manera los efectos tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría inciden en la gestión administrativa, tenemos los criterios de diferentes autores como Juape Miguel en su publicación sostiene que:

***“Sin embargo, uno de los problemas que pueden causar la falta de liquidez de la empresa, es que su margen de error en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias debe ser “cero”.***

***Así, la Sunat bajo ciertas condiciones hace suyos los fondos depositados en dichas cuentas como “ingresos como recaudación” y trasladar los fondos de la cuenta del contribuyente a la cuenta del Fisco, si la empresa incurre en algún error, por más mínimo que este sea***".<sup>43</sup>

Asimismo el autor nos dice con respecto a una declaración de impuestos que:

***“Un error frecuente, ocurre al momento de consignar la información en una declaración de impuestos (montos de factura y otros), y la empresa rectifica voluntariamente; pese***

---

<sup>42</sup>Ibíd. p. 58

<sup>43</sup>Juape, M. (Junio de 2016). Cuáles son los peligros que pueden afectar la liquidez de la empresa. Diario electrónico, Recuperado de <http://gestion.pe/tu-dinero/cuales-son-peligros-que-pueden-afectar-liquidez-empresa-2096782>

***a ello, la empresa ya incurrió en una infracción para la Sunat y se habilitó el cobro como recaudación de todo el dinero empozado en la cuenta de detracciones.***

***Incluso existen empresas que no tienen deudas tributarias exigibles: empresas en inicio de operaciones con grandes flujos de inversión en donde su crédito fiscal es mayor a lo que debe, entre otros, pero por errores mínimos tienen sus fondos ingresados en “recaudación”, lo cual les resta liquidez para atender los gastos corrientes (pago de planillas y otros)”.***<sup>44</sup>

Con respecto a lo mencionado por el autor, la primera decisión que deben tomar las empresas para no verse afectadas con la liquidez y también con la rentabilidad, es de verificar que la información que forma parte de la base imponible para calcular los impuestos sea la correcta, que se apliquen correctamente los coeficientes o porcentajes respectivos, que el personal que realice estas actividades este suficientemente preparado, y que los pagos siempre se realicen en las fechas según los cronogramas establecidos por Sunat.

Asimismo a través de las investigaciones modernas se ha demostrado que las buenas prácticas de gobernanza corporativa reducen el costo de capital, dado que al implementarse una serie de sistemas, herramientas y técnicas permitirá lograr resultados sobresalientes en las empresas que las incluyan, y así ir eliminando costos innecesarios, para lograr eficiencia y eficacia.

Entonces el cumplimiento de las obligaciones formales será clave en la organización, Moreno Carlos en su publicación señala que:

---

<sup>44</sup> Ibid p. 60

***“Como en todos los aspectos de la vida, antes de tomar una decisión, hacemos (consciente o inconscientemente) un análisis del costo-beneficio de las alternativas que se nos presentan. Dos son los aspectos en los que se debe trabajar con la finalidad de combatir la informalidad y ampliar la base tributaria: la reducción de costos y el incremento de beneficios de la formalidad.***

***Entre los beneficios que conlleva trabajar de manera formal, podemos mencionar:***

- ***Permite ser sujeto de crédito para el sistema financiero. Una de las condiciones o requisitos exigidos a las personas para obtener un crédito, ya sé que trabajen independientemente o tengan un negocio, consiste en la demostración de los ingresos percibidos y el respeto de los compromisos asumidos. En tal sentido será indispensable inscribir la actividad económica en los registros de la Administración Tributaria y cumplir con las obligaciones tributarias dispuestas por la legislación vigente a fin de poder obtener un préstamo de las instituciones del sistema financiero.***
- ***Evita ser objeto de sanciones por la inobservancia de las normas vigentes, incluyendo las de carácter tributario”.***<sup>45</sup>

Asimismo el autor nos dice que el ser formales nos brinda muchas posibilidades, tales como:

---

<sup>45</sup> Moreno, C. (s.f.). La Importancia de ser Formal. Recuperado de:[http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista\\_tributemos/tribut104/analisis.htm](http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut104/analisis.htm). p.

- ***“Abre las posibilidades de una mayor demanda de los productos que se venden o servicios que se prestan. Trabajar formalmente permite contar con mayor número de clientes y, por ende, de ingresos, ya que siempre las empresas formales y entidades del Estado eligen como proveedores a personas que desarrollan su actividad económica de manera formal.***
- ***Es una manera efectiva de redistribuir la riqueza (más tributos paga quien mayor capacidad contributiva o ingresos tiene). El correcto y oportuno pago de los tributos permite al Estado obtener los recursos para buscar la satisfacción de las necesidades básicas de aquel sector de la población de menores ingresos.***
- ***Brinda la autoridad moral para exigir servicios públicos de calidad. Cumplir con cada una de las obligaciones que tenemos como ciudadanos nos faculta a exigir nuestros derechos”.***<sup>46</sup>

La creación de un sistema tributario simple, ágil, técnico y justo, así como de un servicio más eficiente a la población por parte de la Administración Tributaria reducirá significativamente los costos de la formalidad. Este trabajo debe ir acompañado adicionalmente de una labor de orientación, difusión y de formación de conciencia a todos los niveles.

Con respecto al Plan de Gestión Empresarial la fuente electrónica Gestión-Administrativa nos dice lo siguiente:

***“Con respecto al plan de gestión empresarial: en el mundo actual las empresas no solo pueden sobrevivir***

---

<sup>46</sup> *Ibíd.* p. 62

***simplemente haciendo un buen trabajo, sino que tienen que hacer un trabajo excelente, si quieren tener éxito en un mercado que se caracteriza por un rápido crecimiento y una dura competencia tanto nacional como internacional. Los consumidores y las empresas se encuentran con gran abundancia de ofertas, al buscar satisfacer sus necesidades, y por lo tanto buscan calidad excelente, valor, o costo cuando escogen entre sus suministradores.***

***Para obtener éxito en el logro de la ventaja competitiva es necesario lograr la adaptación de sistemas de mayor contenido en los sistemas de gestión de forma tal que se pueda compatibilizar la filosofía del servicio con las exigencias del entorno”.***<sup>47</sup>

Asimismo el autor nos comenta con respecto al plan de gestión empresarial (gráfico 1), que debe tener los siguientes atributos:

***“El plan de gestión debe ser:***

- ***A corto plazo***
- ***Responde a la estrategia con objetivos operativos***
- ***Vinculación con el presupuesto***
- ***Lo necesario para el seguimiento***
- ***“Por dónde vamos”.***

***Se debe tener en cuenta los 5 ejes para gestionar de forma eficaz, los cuales son:***

- ***La estrategia***
- ***La gestión de personas***
- ***Las finanzas***
- ***El marketing y ventas***

---

<sup>47</sup>La Gestión Administrativa Empresarial. (s.f.) Recuperado de:  
<http://grupo3gestionadministrativa.blogspot.pe/>

- **La innovación.**

***Se han elegido estos 5 ejes porque son básicos, transversales y comunes a todas las empresas.”<sup>48</sup>***

---

<sup>48</sup>Ibid. p. 64

Gráfico 1

Plan de Gestión Empresarial

**Definición de Términos**



Fuente: grupo3gestionadministrativa

Con respecto a la organización de la gestión administrativa, una vez que el trabajo de una empresa crece más allá de la capacidad de un solo individuo, una organización se hace necesaria, según Carpio Cesar nos dice que:

***“Se deben asignar varios trabajos a diferentes personas y coordinar sus esfuerzos. A medida que la empresa crece, el proceso lleva a la formación de departamentos y divisiones, cada cual con una misión particular. Es aquí en donde el administrador debe poner en práctica algunos de los principios fundamentales de la organización.***

***Uno de ellos es el determinar la forma de organización. La organización dentro de una empresa se representa como una pirámide. Es generalmente recomendable que la altura de esta no sea muy grande para así tener un flujo rápido de información. Por otro lado, una pirámide demasiado baja, hace que el control del personal se concentre en pocos individuos”.***<sup>49</sup>

También se puede mencionar como una buena gestión administrativa, el agregar valor y superar las expectativas, generar rentabilidad sostenida con transparencia, el desarrollo integral y reconocimiento de los trabajadores, así como también llevar progreso y bienestar en el lugar donde se actúa.

Un sistema de gestión administrativa es también un conjunto de acciones orientadas al logro de los objetivos de una institución, a través del cumplimiento y la óptima aplicación del proceso administrativo.

---

<sup>49</sup>Carpio, C. (s.f.) Organización de una empresa constructora. pp.73-74 Recuperado de:  
<http://zaloamati.azc.uam.mx/bitstream/handle/11191/241/Organizaci%C3%B3n%20de%20una%20empresa%20constructora.pdf?sequence=2>

Las empresas constructoras en Perú gozan de estabilidad en el panorama económico del país y, sobre todo, el sector que conforman ha sido responsable por gran parte de la producción nacional, dinamizando, de esta forma, la economía peruana. De hecho, en el 2012 se crecía a dos dígitos (15%) y aunque el año pasado tal cifra haya disminuido, se espera que se retome un desarrollo saludable en los próximos años.

Asimismo, otro síntoma positivo es que, más de 50 empresas líderes ofrecieron 500 vacantes de empleo en áreas como finanzas, administración y atención al cliente, operaciones, logística, etc.; lo cual, ciertamente, confirma que estos negocios se están expandiendo o mejorando sus servicios para satisfacer a sus clientes.

Para los que desean estar informados sobre la situación económica y comercial del país es, pues, necesario conocer qué empresas se destacan en el sector construcción. Las 3 empresas que más sobresalen en nuestro territorio nacional son:

#### Graña y Montero (GyM)

Se fundó en 1933, fecha que la corona como la más antigua empresa en el panorama de la construcción en el Perú. Tiene gran renombre debido a su experiencia ya que fue responsable de obras de gran envergadura, a saber: el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, el Centro Comercial de Larcomar, el Hotel Sheraton, entre otras.

Es de notar, asimismo, que GyM ha desarrollado un plan de trabajo que la distingue y le concede una capacidad de organización inteligente y eficaz: se trata del Estilo Graña y Montero, el cual se caracteriza por cuatro nociones basilares: calidad, cumplimiento, seriedad y eficiencia.

## Odebrecht Perú

Entre los nombres de empresas constructoras en el país, Odebrecht, de origen brasileño, es una de las más reconocidas. Incursionó en territorio peruano en 1979 con la construcción en Arequipa de la única hidroeléctrica a escala mundial que opera en un volcán.

Posteriormente, fue afirmando su presencia en el sector con la erección de excelentes obras y, por ejemplo, en 2014 sus dos principales firmas, Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción S.A.C y la Constructora Norberto Odebrecht S.A., lograron obtener contratos estatales que ascienden a S/. 486 millones.

## COSAPI

Es el resultado de la unión entre el consorcio argentino SADE y la empresa constructora PIVASA, que fue fundada en 1960 por los peruanos Walter Piazza Tangüis y José Valdez Calle. Con esfuerzos de innovación y espíritu de equipo, la empresa se ha hecho cargo de edificar proyectos como el centro comercial más grande del país: el Jockey Plaza Shopping Center, ubicado en el distrito de Surco. Actualmente, entre las diversas obras de su responsabilidad, está la construcción de la nueva sede del Banco de la Nación, que es el edificio más alto de Lima.

## TECNICAS REUNIDAS – TR (ESPAÑA)

Es una asociación entre varios empresarios españoles y una empresa de ingeniería norteamericana en el año 1960 fundada en España. En 1963, TR realizó su primera refinería completa en España, iniciando así su trayectoria como especialista en unidades de refino. En 1968, TR ejecutó la refinería de Luján de Cuyo (Argentina) para Yacimientos Petrolíferos Fiscales, SA (YPF), el primer proyecto "llave en mano" en el extranjero.

En el primer trimestre de **2010**, TR obtuvo la adjudicación de dos grandes proyectos para la expansión de la refinería de Talara para Petroperú y la modernización de la refinería de Tupras en Izmit (Turquía). En el segundo trimestre, TR obtuvo la adjudicación de otro proyecto de Oriente Medio en Arabia Saudí, para la unidad de Coking de la refinería de Yanbu. En el tercer trimestre, TR registró un nuevo record de cartera de 6.302 millones de Euros.

En **2010**, TR cumple 50 años con unos resultados inmejorables que le sitúan entre las diez ingenierías de referencia a nivel mundial, con grandes proyectos LSTK en Arabia Saudita, Emiratos Árabes, Omán, Argelia, Kuwait, Turquía, Rusia, Vietnam, Chile, México, Portugal, Francia, Holanda y España, entre otros.

## **Base legal Gestión Administrativa**

### **a) Constitución Política del Perú (1993)**

#### **Artículo 22°. Protección y fomento del empleo**

El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona.

#### **Artículo 56°. Economía social de mercado**

La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

#### **Artículo 59°. Rol económico del Estado**

El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

#### **Artículo 60°. Pluralismo económico**

El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa.

Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta convivencia nacional.

La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el

mismo tratamiento legal.

b) **Ley General de Sociedades N° 26887 del 05.12.1997**

**Artículo 190°. Responsabilidad**

El gerente responde ante la sociedad, los accionistas y terceros, por los daños y perjuicios que ocasione por el incumplimiento de sus obligaciones, dolo, abuso de facultades y negligencia grave.

**Gráfico 2**

**MODELO DE ORGANIGRAMA DE EMPRESA CONSTRUCTORA**



Fuente: internet:

<https://www.google.com.pe/search?q=ORGANIGRAMA+FUNCIONAL+DE+TECNICAS+REUNIDAS&tbm>

## 2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

### 2.3.1 IMPUESTO A LA RENTA

#### **Base Imponible**

Base imponible es un término usado para definir al monto a partir del cual se calcula un IMPUESTO determinado. Es el ingreso neto del contribuyente, descontadas las deducciones legales, sobre la base del cual este deberá pagar impuestos.

Consiste en la valoración monetaria del hecho imponible, se puede considerar como su valoración bruta.

Asimismo Bravo Cucci Jorge nos dice al respecto que:

***“La base imponible en el impuesto a la renta aplicable a las actividades empresariales, parte del resultado contable (ganancia ó perdida), que fluye de los estados financieros de un determinado periodo, para llegar a un resultado tributario (renta neta o perdida tributaria) luego de someter a los ingresos y gastos a particularidades normativas, lo que genera diferencias temporales y permanentes entre el resultado contable y el resultado tributario”.***<sup>50</sup>

#### **Tasas de Impuesto**

Son porcentajes o coeficientes que se aplican sobre una base imponible para calcular y pagar un tributo. En nuestro caso la tasa para el impuesto a la renta es de 28% para el año 2016.

---

<sup>50</sup>Ibíd. p. 4

## **Pagos a cuenta**

Los pagos a cuenta son un anticipo mensual por concepto del impuesto a la renta que deben realizar las empresas sobre sus ventas netas (base imponible).

En nuestro país existen dos métodos para calcular y pagar los pagos a cuenta, el primero es utilizando el porcentaje (1.5%) y el segundo es mediante la aplicación del coeficiente.

## **Fehaciencia de operaciones**

La fehaciencia de operaciones se refiere a que una operación se debe sustentar no solo con el comprobante de pago vinculado a la operación sino que también se debe sustentar que el hecho económico ocurrió y se debe sustentar con documentos probatorios.

Como ejemplo podemos mencionar en un caso de servicios, que la suscripción de un contrato con firmas autenticadas notarialmente tampoco resulta ser un elemento suficiente para acreditar la realización de un gasto, toda vez que solo reflejaría un concierto de voluntades para realizar una operación comercial, mas no así la realización del mismo.

Para acreditar la fehaciencia debe existir además del contrato y un pago efectuado, el elemento denominado “acreditación de resultado”, este elemento es determinante para sostener que el servicio fue realmente realizado a favor del usuario.

## **Obligaciones formales**

La obligación formal hace referencia a los procedimientos que el contribuyente está obligado a cumplir con la obligación sustancial. Es decir debe cumplir con una serie de procedimientos

y trámites indispensables, encaminados a lograr el cumplimiento efectivo del deber de tributar.

Es así como el contribuyente debe por ejemplo inscribirse en el RUC, puesto que es necesario que la Administración Tributaria lo pueda individualizar e identificar como sujeto pasivo. Luego, para poder pagar sus impuestos es necesario que el contribuyente presente sus declaraciones tributarias que contengan los elementos necesarios que determinan el impuesto a pagar.

### **Obligaciones sustanciales**

La obligación sustancial hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto. Por ejemplo es una obligación sustancial pagar el impuesto a la renta.

## **2.3.2 LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **Planeamiento de actividades**

Es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.

Como instrumento de planificación, el planeamiento de actividades establece un cronograma, designa a los responsables y marca metas y objetivos.

Toda persona o empresa que decida acometer y diseñar un plan de trabajo para poder conseguir los objetivos que se ha marcado es importante que conozca el proceso necesario para establecer aquel.

En concreto, los pasos que debe seguir son los siguientes: creación de una visión del plan, planteamiento de una estrategia, establecimiento del citado cronograma, determinación de las áreas que van a participar, definición de las tácticas, alienación de los distintos procesos del proyecto, asignación de las personas responsables, establecimiento de las métricas necesarias, planteamiento y consolidación de las estrategias de despliegue, y establecimiento de la estrategia de comunicación.

### **Objetivos y metas**

Las metas son como los procesos que se deben seguir y terminar para poder llegar al objetivo. Todo objetivo está compuesto por una serie de metas, que unidas y alcanzadas conforman el objetivo.

De la anterior definición de la expresión meta, podemos concluir que el objetivo es la sumatoria de todas las metas. Es el resultado final de una serie de metas y procesos. El objetivo es la cristalización de un plan de acción o de trabajo el cual está conformado por metas.

Un objetivo es por ejemplo construir un ordenador o computador. Para eso es preciso construir una serie de partes como por ejemplo el disco duro, el procesador, la memoria ram, y la meta será construir cada una de esas partes.

### **Indicadores de eficiencia y eficacia**

Indicador es un dato o un conjunto de datos que nos ayudan a medir objetivamente la evolución del sistema de gestión. Un indicador de gestión es la expresión cuantitativa del comportamiento y desempeño de un proceso.

Los indicadores son medios, instrumentos o mecanismos para evaluar hasta qué punto o en qué medida se están logrando los objetivos estratégicos. Además:

- Representan una unidad de medida gerencial que permite evaluar el desempeño de una organización frente a sus metas, objetivos y responsabilidades con los grupos de referencia.
- Producen información para analizar el desempeño de cualquier área de la organización y verificar el cumplimiento de los objetivos en términos de resultados.
- Detectan y prevén desviaciones en el logro de los objetivos.

### **Indicadores de eficiencia**

Teniendo en cuenta que eficiencia tiene que ver con la actitud y la capacidad para llevar a cabo un trabajo o una tarea con el mínimo de recursos. Los indicadores de eficiencia están relacionados con las razones que indican los recursos invertidos en la consecución de tareas y/o trabajos. Ejemplo: Tiempo fabricación de un producto, razón de piezas / hora, rotación de inventarios.

### **Indicadores de eficacia**

Eficaz tiene que ver con hacer efectivo un intento o propósito. Los indicadores de eficacia están relacionados con las razones que indican capacidad o acierto en la consecución de tareas y/o trabajos. Ejemplo: grado de satisfacción de los clientes con relación a los pedidos.

### **Efectividad de operaciones**

Para crecer y mejorar la rentabilidad, las organizaciones necesitan enfocarse en la eficiencia y efectividad de sus operaciones, es decir reducir costos, incrementar ingresos, mejorar la gestión y el control, mejorar la operación y dar el mejor

uso a los activos.

Ayudamos a clientes a identificar donde están los principales motivadores de sus costos y su valor y como pueden mejorar su gestión. Nuestro análisis atiende los riesgos y beneficios de disminuir los costos y aumentar el valor, en los procesos internos y en las relaciones externas con clientes y proveedores.

Habiendo identificado las oportunidades de mejora ayudamos a nuestros clientes a ejecutar sus iniciativas de cambio para realizar los beneficios y ayudarlos a desarrollar operaciones efectivas.

### **Nivel de rentabilidad**

La rentabilidad es la capacidad que tiene algo para generar suficiente utilidad o ganancia; por ejemplo, un negocio es rentable cuando genera mayores ingresos que egresos, un cliente es rentable cuando genera mayores ingresos que gastos, un área o departamento de empresa es rentable cuando genera mayores ingresos que costos.

La rentabilidad de una compañía puede ser un determinante clave de los retornos que obtiene un inversionista a largo plazo. Y si bien existen una amplia variedad de ratios e indicadores que pueden aplicarse para evaluarla, es importante analizarlos desde un punto de vista integral y en el contexto de la estrategia puntual de cada firma.

A grandes rasgos, podríamos diferenciar en dos grandes tipos de medidas de rentabilidad: las que evalúan los niveles de rentabilidad sobre ventas y las que analizan la rentabilidad sobre el capital de la compañía. Ambos tipos de indicadores están claramente relacionados entre sí, aunque es importante tener en cuenta las diferencias y el modo en que interactúan entre ellos.

Los márgenes de rentabilidad sobre ventas evalúan las ganancias de la compañía por cada dólar de facturación. Los de uso más habitual son el margen bruto y el margen operativo.

El resultado bruto se obtiene tomando las ventas netas del costo de la mercadería vendida, y el margen bruto divide el resultado bruto sobre las ventas en el período. Es decir, indica qué porcentaje del precio de venta la firma retiene como ganancia sobre el costo de la mercadería.

### **Nivel de continuidad del negocio**

El proceso de Continuidad de Negocio se basa en la implementación de un modelo, cuyo enfoque se basa en la protección de los productos y/o servicios críticos objeto de las actividades de negocio de la compañía.

Un plan de continuidad de negocio se puede definir como la identificación y protección de los procesos y recursos del negocio considerados críticos para sostener un desempeño aceptable, mediante la identificación de potenciales amenazas, la definición de estrategias para su eliminación, minimización o delegación y la preparación de procedimientos para asegurar la subsistencia de los mismos al momento de concretarse dichas amenazas.

### **2.3.3 Definición de Términos Técnicos:**

**Acción:** título mobiliario que representa una parte alícuota del capital social de una sociedad anónima o una comanditaria por acciones. Puede estar o no desembolsada y ser nominativa o al portador. Tiene un valor nominal, otro contable y otro de mercado, siendo este último su cotización si está admitida su negociación bursátil. Da derecho a suscribir acciones nuevas en caso de ampliación de capital y derecho de voto en la Junta General de

Accionistas. Salvo en el caso de las preferentes, da derecho a una parte proporcional en la distribución de beneficios (pago de dividendos) y en el caso de disolución de la sociedad.

**Accionista:** Propietario de una o más acciones de una sociedad. Suele conferirle derecho a asistir a las Juntas Generales, votar en las mismas o recibir dividendos, entre otros.

**Acreedor:** Persona física o jurídica que tiene derecho a reclamar el cumplimiento de una obligación.

**Activo Fijo:** Parte del activo no destinada a la venta sino a permanecer en la sociedad de manera indefinida, como por ejemplo las instalaciones o las oficinas.

**Amortización:**

1. En un contexto financiero, extinción gradual de un empréstito conforme se va reembolsando.
2. En un contexto contable, distribución sistemática del valor por el que se va depreciando un activo a lo largo de su vida útil, por su uso, por el transcurso del tiempo, por haber cumplido con su fin o por otros motivos de esta índole.

**Anticipo:** Cantidad adelantada de un pago, ya sea para una compra, a un empleado, a un proveedor, etc.

**Auditoría Administrativa:** Modalidad de auditoría con la que se pretende verificar la consecución de los resultados esperados de la gestión realizada por los diferentes servicios de una empresa, así como el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

**Balance:** Documento contable que refleja la situación de una sociedad en un momento determinado, constatando, sistematizando y valorando sus activos, pasivos y su patrimonio neto. En el caso de las sociedades que cotizan en Bolsa, deben presentarlo al final de cada trimestre. La denominación completa es “balance de situación”.

**Beneficio:** Ganancia o plusvalía resultante de la diferencia entre el coste de un bien o servicio y su precio de venta en una transacción económica.

**Beneficio Bruto:** Ganancias obtenidas por la sociedad antes de deducir los impuestos.

**Beneficio Neto:** Ganancias obtenidas por la sociedad después de deducir los impuestos a pagar.

**Capital Humano:** Recursos humanos, incluidas sus competencias, que posee la sociedad.

**Declaración Tributaria:** Declaración realizada y presentada al fisco en la que se consignan las rentas, el patrimonio o aquello que sea objeto de tributación.

**Economía:** Ciencia que estudia los métodos más eficaces para satisfacer las necesidades materiales de los individuos de la sociedad asignando unos recursos que son limitados.

**Efecto:** en el término latino effectus, la palabra efecto presenta una amplia variedad de significados y usos, muchos de ellos vinculados a la experimentación de carácter científico. Su acepción principal presenta al efecto como a aquello que se consigue como consecuencia de una causa.

**Gestión Administrativa:** Conjunto de acciones mediante las cuales el directivo desarrolla sus actividades a través del cumplimiento de las fases del proceso administrativo: Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar.

**Impuesto:** Tributo o carga fiscal que se exige por ley con carácter general y obligatorio, normalmente en función de la capacidad económica de los obligados a su pago.

**Inversión:** Colocación de fondos en una operación financiera o en un proyecto con la intención de obtener una rentabilidad en el futuro.

**Marco Jurídico:** Conjunto de disposiciones reglamentarias de todo tipo (leyes, reglamentos, directivas, etc.) a las que deben ceñirse las empresas, los particulares, etc.

**Recursos Financieros:** Fuentes utilizadas para la financiación de la sociedad, tales como créditos, préstamos, emisiones de deuda, etc., que se asientan en el pasivo del balance y se utilizan para invertir o adquirir activos.

**Sector Privado:** Sector de la actividad económica en el que la propiedad de los medios de producción es privada. Está compuesto por las unidades familiares, las sociedades mercantiles y otras entidades privadas.

**Sector Público:** Sector de la actividad económica en el que la propiedad de los medios de producción es pública. Está compuesto por la Administración central, la autonómica, la local, las empresas del sector público, las entidades financieras públicas, la Seguridad Social y los organismos autónomos.

**Situación Financiera:** Estado del activo, del pasivo y del patrimonio neto de una sociedad en un momento concreto, expresado mediante el balance de situación.

**Tributo:** Obligación de pago a las administraciones públicas establecida por la ley cuyo importe se destina al sostenimiento de los gastos en que incurren para el cumplimiento de sus fines.

**Utilidad:**

1. Provecho que se saca de algo.
2. En América Latina está extendido el uso del término como sinónimo de “beneficio” o “ganancia”.

## **2.4 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS**

### **2.4.1 Hipótesis General**

Si se aplica correctamente los procedimientos administrativos correspondientes entonces los efectos tributarios del impuesto a la renta permitirán tener buenos resultados en la gestión de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, periodo 2012 – 2015.

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

- a) Si se determina correctamente la base imponible, entonces influirá en el nivel de rentabilidad de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, periodo 2012 – 2015.
- b) Si se aplica correctamente la tasa del impuesto entonces repercutirá en la efectividad de operaciones en la gestión

administrativa de las empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 – 2015.

- c) Si se cumple con los pagos a cuenta de manera correcta entonces incurrirá en el nivel de continuidad del negocio en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 - 2105.
- d) Si las obligaciones formales se realizan según cronograma establecido por Sunat entonces permitirán el logro de los objetivos y metas de las empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 - 2015.
- e) Si se cumple con las obligaciones sustanciales entonces afectaran en el planeamiento de actividades de la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 - 2015.
- f) Si la fehaciencia de operaciones es transparente entonces incidirá en los indicadores de eficiencia y eficacia en las empresas de construcción de refinerías en Talara, periodo 2012 - 2015.

## **CAPÍTULO III METODOLOGÍA**

### **3.1. DISEÑO METODOLÓGICO**

#### **3.1.1. Tipo de investigación**

De acuerdo al propósito de la investigación, naturaleza de los problemas y objetivos formulados en la investigación, el trabajo reúne las condiciones metodológicas y temáticas suficientes para ser considerado como una investigación “aplicada”, en razón que para su desarrollo se utilizaron conocimientos relacionados al Impuesto a la Renta, para luego ser aplicado a las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara.

## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1. Población

La población motivo de esta investigación estuvo conformada por contadores, auditores y empleados de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara.

Tabla 1

Nº	RUC	DESCRIPCION	POBLACION N
1	20100079501	TECNICAS REUNIDAS DE TALARA S.A.C.	10
2	20100056802	MOTA ENGILPERU S.A.	30
3	20153288519	FIMA INDUSTRIAL S.A.C.	8
4	20332907990	JJC CONTRATISTAS GENERALES S.A.	25
5	20107290177	COSAPI S.A.	23
6	20217427593	SSK INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	25
7	20261677955	SAN JOSE CONSTRUCTORA PERU S.A.	10
<b>TOTAL</b>			<b>131</b>

Con respecto a las empresas que se mencionan en el cuadro, se indica que sólo la empresa Técnicas Reunidas es especializada en construcción de refinerías y reconocida a nivel internacional ya que como tal tiene presencia en los cinco continentes. Las otras seis empresas forman parte del consorcio de empresas que construyen la refinería, pero sólo se dedican a construir partes determinadas del proyecto integral.

Para efectos del presente trabajo estas empresas juntas suman ciento treintiún trabajadores, habiendo obtenido esta información a través del pdt 601 planilla electrónica.

### 3.2.2 Muestra

La muestra se determinó mediante la fórmula de muestreo aleatorio simple utilizada en censos en donde se conoce la población:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N-1) + (Z^2 pq)}$$

Donde:

**Z** : Valor de la abcisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

**P** : Proporción de contadores, auditores y empleados varones de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara. (p = 0.9)

**Q** : Proporción de contadores, auditores y empleados mujeres de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, (q = 0.1)

**e** : Es el margen de error = 0.08

**N** : Tamaño de la población = 131

**n** : Tamaño óptimo de muestra = 38

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.9) (0.1) 131}{(0.08)^2 (130) + 1.96^2 (0.9) (0.1)}$$

$$n = \frac{45.292}{0.832 + 0.3457}$$

$$n = \frac{45.292}{1.17704}$$

$$n = 38$$

**Tabla 2**

<b>N°</b>	<b>RUC</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MUESTRA n</b>
1	20545026725	TECNICAS REUNIDAS DE TALARA S.A.C.	3
2	20100045517	MOTA ENGIL PERU S.A.	9
3	20546204201	FIMA INDUSTRIAL S.A.C.	2
4	20100163471	JJC CONTRATISTAS GENERALES S.A.	7
5	20100082391	COSAPI S.A.	7
6	20421165999	SSK INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	7
7	20267086487	SAN JOSE CONSTRUCTORA PERU S.A.	3
<b>TOTAL</b>			<b>38</b>

Para la aplicación de las encuestas se consideró 38 trabajadores de forma aleatoria en forma proporcional entre las 7 empresas, de acuerdo al número de profesionales a encuestarse.

### 3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**X: = Impuesto a la Renta – variable independiente**

<p><b>Definición Conceptual</b></p>	<p>Los efectos tributarios se refieren a los resultados que se pueden o no obtener después de aplicar condiciones o normas a una base imponible. Asimismo forman parte de los resultados en una gestión administrativa de la empresa, y que permite cumplir con los objetivos que se le asignan. Los efectos tributarios deben mantener relación con una buena gestión administrativa, por lo tanto, cuando los resultados son los esperados, generaran beneficios a la empresa así como también a comunidad del entorno y al país en general.</p>	
<p><b>Definición Operacional</b></p>	<p>INDICADORES</p>	<p>INDICES</p>
	<p><b>x<sub>1</sub></b>.Base imponible.</p>	<p>1.1 Ventas netas.</p>
	<p><b>x<sub>2</sub></b>. Tasas de impuesto.</p>	<p>2.1 Porcentual</p>
		<p>2.2 Coeficiente</p>
	<p><b>x<sub>3</sub></b>. Pagos a cuenta.</p>	<p>3.1 Del régimen especial.</p>
		<p>3.2 Del régimen general.</p>
	<p><b>x<sub>4</sub></b>. Fehaciencia de operaciones.</p>	<p>4.1 Vinculadas a la actividad que realiza.</p>
	<p><b>X<sub>5</sub></b>. Obligaciones formales</p>	<p>5.1 Presentación PDT</p>
	<p><b>X<sub>6</sub></b> Obligaciones sustanciales.</p>	<p>5.2 Libros contables y comprobantes de pago.</p>
		<p>6.1 Forma de pago.</p>
	<p>6.2 Según código tributario</p>	
<p><b>Escala Valorativa</b></p>	<p>Nominal</p>	

**Base Imponible:**

Con respecto a este punto mencionamos que el Tribunal Fiscal en su Resolución No. 541-4-2001, expediente 698-98 de fecha 30-04-2001, resolvió con respecto a la controversia: “En determinar si se acredita que determinados gastos realizados por la recurrente están vinculados o no a la generación de su renta”.

El recurrente apeló una Resolución de Determinación, indicando que los comprobantes de pago por compra de petróleo diesel que había realizado para mantener sus equipos que son fuente generadora de renta cumplían con los requisitos correspondientes según el Reglamento de Comprobantes de Pago y que habían sido cancelados por la empresa.

La Administración Tributaria señala que la recurrente no pudo sustentar la compra y el uso del petróleo diesel, a pesar de haber presentado una constancia de atención de la estación de servicios.

El Tribunal Fiscal resolvió declarando improcedente el reclamo del recurrente, indicando que las unidades abastecidas con el combustible no figuran en los activos de la empresa, asimismo en los comprobantes de pago no figura anotado el número de la placa del vehículo, aclarando que este tipo de gastos de índole personal no son deducibles para determinar la base imponible, ya que este tipo de gasto debe presentar una causalidad con respecto a la fuente productora de renta y en este caso no la hay, además que el recurrente no pudo sustentar el ingreso del combustible a los almacenes de la empresa.

**Tasas de impuesto:**

Con respecto a la aplicación correcta de las tasas de impuesto a la renta, el Tribunal Fiscal en una de sus resoluciones comenta que se debe tener en cuenta utilizar la tasa del impuesto correspondiente para evitar contingencias que afecten a la empresa. En la RTF No. 02256-4-2016, resuelve a favor una apelación interpuesta por un contribuyente que fue

notificado con órdenes de pago por omisión a los pagos a cuenta del impuesto a la renta de mayo a julio del 2014.

El recurrente sostiene que, según la Administración, adeudaba los pagos a cuenta del impuesto a la renta de enero a abril de 2014, incumpliendo así uno de los requisitos para modificar el coeficiente aplicable a partir del periodo mayo de 2014, lo cual no resulta correcto, toda vez que cancelo las citadas deudas oportunamente conforme se aprecia de las constancias de pago que adjunta a su escrito de apelación.

Que la Administración señala que las órdenes de pago impugnadas fueron emitidas al amparo del numeral 3 del artículo 78 del Código Tributario, como resultado de la reliquidación efectuada a las declaraciones juradas de los pagos a cuenta del impuesto a la renta de mayo a julio del 2014, en la cual desconoció el coeficiente aplicado por el recurrente y considero aplicable el 1.5% sobre los ingresos netos mensuales.

#### **Pagos a cuenta:**

Con respecto a este tema, el 30 de octubre del 2015 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Sentencia de Casación No. 4392-2013, emitida por la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, en donde con respecto a los pagos a cuenta mencionan lo siguiente: “Que como se precisó inicialmente, estos pagos a cuenta se declaran y pagan mensualmente, por lo que su incumplimiento en el momento oportuno (de acuerdo a los cronogramas mensuales de la SUNAT) pueden generar intereses moratorios, claro está, hasta cierto momento, tal como lo estipula el artículo 34º del Código Tributario.

Este Artículo 34º.- CÁLCULO DE INTERESES EN LOS ANTICIPOS Y PAGOS A CUENTA, indica que: el interés moratorio correspondiente a los anticipos y pagos a cuenta no pagados oportunamente, se aplicará hasta el vencimiento o determinación de la obligación principal. A partir de ese

momento, los intereses devengados constituirán la nueva base para el cálculo del interés moratorio.

Que por tanto, a partir de lo dispuesto en dicho artículo 34º, se podría concluir que la etapa de determinación de los pagos a cuenta correspondientes a un determinado ejercicio, culmina con la fecha vencimiento o determinación de la obligación principal, es decir, la Declaración Jurada Anual del IR”.

**Fehaciencia de operaciones:**

Con respecto a este tema el Tribunal Fiscal en su RTF N° 5732-1-2005 (20.09.2005) resolvió sobre cómo acreditar la fehaciencia de operaciones: “Para deducir gastos, no basta con acreditar que se cuenta con comprobantes de pago que respaldan las operaciones realizadas, ni con el registro contable de las mismas, sino que se debe mostrar que estas operaciones se han realizado. Para observar la fehaciencia de las operaciones, la Administración debe investigar todas las circunstancias del caso, actuando los medios probatorios pertinentes siempre que sean permitidos en el ordenamiento tributario valorando en forma conjunta y con apreciación razonada”.

**Obligaciones formales:**

El Tribunal Fiscal en su RTF N° 04289-8-2015 (28/04/2015) resuelve que: “Se determina que las exigencias formales previstas por el artículo 35º del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta en relación con los libros y registros referidos a inventarios sólo son aplicables a los contribuyentes, empresas o sociedades cuya actividad requiera practicar inventarios físicos o materiales”.

Asimismo el Tribunal Fiscal en su RTF N° 01682-Q-2015 (13/05/2015) resuelve sobre la: “Fecha y hora en la que debe llevarse a cabo la verificación del cumplimiento de obligaciones formales a ser realizada en las

oficinas de la Administración”. Si hubiera algún cambio de horario debe ser consentido por el administrado.

### **Obligaciones sustanciales**

El Tribunal Fiscal con respecto a las obligaciones sustanciales nos comenta en su RTF N° 08153-4-2011 de fecha: 16.05.2011. Se declara infundada la queja respecto de los cuestionamientos al debido procedimiento efectuados por la quejosa, toda vez que la Administración se encuentra facultada en virtud al artículo 62º del Código Tributario, a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales y solicitar informaciones de terceros, no encontrándose previsto que tuviera que comunicar a los contribuyentes las razones del inicio de un procedimiento de verificación, al ejercer dicha facultad de forma discrecional con los límites de ley; asimismo en virtud a lo dispuesto en dicho artículo se encuentra facultada a requerir la presentación inmediata de la información a los contribuyentes, habiendo incluso la quejosa cumplido con la presentación de la información solicitada.

Se indica que al ser el procedimiento materia de queja, uno de cruce de información, la no emisión de valores no constituye una vulneración al debido procedimiento. Se dispone inhibirse del conocimiento de la queja presentada en el extremo de la pretensión de nulidad de una resolución de superintendencia que declara la nulidad de oficio de un contrato de compraventa, al no versar sobre materia tributaria, por lo que este tribunal carece de competencia para emitir pronunciamiento y se dispone remitir los actuados a la Administración a efecto que le otorgue el trámite correspondiente.

## Y: Gestión Administrativa – variable dependiente

<p><b>Definición Conceptual</b></p>	<p>La gestión en el ámbito empresarial puede definirse como el conjunto de actividades que puedan repercutir en los resultados de la organización. Y para esto es necesario un proceso de control y administración que permita optimizar recursos, costos y esfuerzos, con la integración de todos aquellos conceptos cuya gestión tienen aspectos y requisitos comunes. El objetivo no es otro que evitar duplicidades, optimizar recursos y simplificar al máximo la gestión de todos los Sistemas.</p>	
<p><b>Definición Operacional</b></p>	<p>INDICADORES</p>	<p>INDICES</p>
<p><b>y<sub>1</sub>. Planeamiento de actividades</b></p>		<p>1.1 Forma de pago 1.2 Sanciones y multas 1.3 Incentivos tributarios 1.4 Obras por impuestos</p>
<p><b>y<sub>2</sub>. Objetivos y Metas.</b></p>		<p>2.1 Presentación de Pdt's 2.2 Cumplimiento de obligaciones 2.3 Resultados esperados</p>
<p><b>y<sub>3</sub>. Indicadores de eficiencia y eficacia.</b></p>		<p>3.1 Posesionamiento en mercado. 3.2 Resultados esperados 3.3 Beneficios e Incentivos tributarios</p>
<p><b>Y<sub>4</sub>. Efectividad de operaciones.</b></p>		<p>4.1 Uso correcto de tasa de impuesto. 4.2 Base imponible del impuesto</p>
<p><b>Y<sub>5</sub>. Nivel de rentabilidad</b></p>		<p>5.1 Control de documentos o comprobantes 5.2 Gastos vinculados</p>
<p><b>Y<sub>6</sub> Nivel de continuidad del negocio.</b></p>		<p>6.1 Generar rentas.</p>
<p><b>Escala Valorativa</b></p>	<p>Nominal</p>	

**Planeamiento de actividades:**

La empresa Técnicas Reunidas ha publicado en su memoria del año 2015 con respecto a su gestión: “Este modelo de negocio se basa en nuestros pilares fundamentales, como son la diversificación de tipología de plantas, áreas geográficas y clientes, desarrollo de una metodología propia con una firme apuesta por la innovación y la calidad en la ejecución de proyectos. Realizar nuestra actividad buscando siempre la mejora continua es lo que nos permite seguir creciendo ejercicio tras ejercicio sobre la base de criterios responsables que guían nuestra toma de decisiones.

Con el fin de satisfacer las necesidades crecientes derivadas de la permanente internacionalización de los proyectos, se ha continuado con la internacionalización de la gestión de recursos humanos, aumentando la presencia local de especialistas en esta materia que, además, implantan nuestra cultura corporativa en todos nuestros proyectos, una cultura basada en la seguridad y que ha permitido que nuestra tasa global de incidentes registrables haya disminuido un 48,26 % durante el periodo 2013-2015. Esta extensa red de especialistas ha contribuido a que la plantilla de la compañía haya recibido más de 150.000 horas de formación durante el ejercicio 2015”.

Este tipo de empresas tienen programado con anticipación sus actividades que realizan. Para el proyecto de modernización de la refinería de Talara han elaborado un plan de acciones con cada uno de los requerimientos desde el momento que firmaron el contrato, y actualmente que la obra está en un 60% lo mantienen como una herramienta de control para su gestión.

**Objetivos y metas:**

El cumplimiento y entrega de la obra en los términos requeridos así como también el cumplimiento de la normatividad laboral y tributaria vigente y el de generar beneficios económicos son los objetivos y metas de este tipo de empresas, buscan su consolidación internacional además que generan recaudación tributaria.

### **Indicadores de eficiencia y eficacia:**

Los indicadores son medios, instrumentos o mecanismos que las empresas utilizan para evaluar hasta qué punto o en qué medida se están logrando los objetivos estratégicos. Además representan una unidad de medida gerencial que permite evaluar el desempeño de una organización frente a sus metas, objetivos y responsabilidades con los grupos de referencia. Este tipo de empresas produce información para analizar el desempeño de cualquier área de la organización y verificar el cumplimiento de los objetivos en términos de resultados.

### **Indicadores de eficiencia**

Teniendo en cuenta que eficiencia tiene que ver con la actitud y la capacidad para llevar a cabo un trabajo o una tarea con el mínimo de recursos. Los indicadores de eficiencia están relacionados con las razones que indican los recursos invertidos en la consecución de tareas y/o trabajos.

### **Indicadores de eficacia**

Eficaz tiene que ver con hacer efectivo un intento o propósito. Los indicadores de eficacia están relacionados con las razones que indican capacidad o acierto en la consecución de tareas y/o trabajos. Ejemplo: grado de satisfacción de los clientes con relación a los pedidos.

### **Efectividad de operaciones**

Al haber construido refinerías que están generando producción y productividad en países asiáticos, árabes y europeos, nos permiten comentar que son especialistas y efectivos desarrollando los tipos de operaciones de lo que se dedican.

El éxito que tienen y que les permite ser convocadas y adjudicadas de obras en todos los continentes se basa en la efectividad que tienen realizando sus operaciones por las que son contratados.

**Nivel de rentabilidad**

El nivel de rentabilidad de este tipo de empresas es alto ya que por el tipo de actividad que realiza, además del tipo de tecnología que utiliza y considerando la calidad de sus trabajos que realizan, la convierten en una empresa que tiene mucha demanda en el mercado internacional, tal es así que en nuestro país ya captó otra obra de envergadura que pronto comenzará a ejecutarla en el sur.

**Nivel de continuidad del negocio**

Este tipo de empresa ha implementado un modelo, cuyo enfoque se basa en la protección de los productos y/o servicios críticos objeto de las actividades de negocio de la compañía.

Dentro de dicho modelo incluyen la identificación y protección de los procesos y recursos del negocio considerados críticos para sostener un desempeño aceptable, mediante la identificación de potenciales amenazas, la definición de estrategias para su eliminación, minimización o delegación y la preparación de procedimientos para asegurar la subsistencia de los mismos al momento de concretarse dichas amenazas.

### **3.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.4.1. Descripción de los instrumentos**

Los principales instrumentos que se utilizaron en esta investigación fueron la entrevista y la encuesta.

#### **3.4.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos**

Para procesar la información se utilizó los instrumentos siguientes: Un cuestionario de preguntas cerradas, que permitieron establecer la situación actual y alternativas de solución a la problemática que se establece en la presente investigación.

### **3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Se tabuló la información a partir de los datos obtenidos haciendo uso del programa computacional SPSS (Statistical Package for Social Sciences) versión 22, del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%.

### **3.6. ASPECTOS ÉTICOS**

El trabajo de investigación es propio del autor, en los datos obtenidos como fuente de información, se ha señalado nombres de personas y de instituciones correspondientes.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS DE LA INVESTIGACION**

#### **4.1 Resultados de la entrevista**

Seguidamente se presenta los resultados de la entrevista efectuada a los gerentes, contadores y especialistas en el tema sobre **EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTION DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE CONSTRUCCION DE REFINERIAS EN TALARA, 2012 – 2015.**

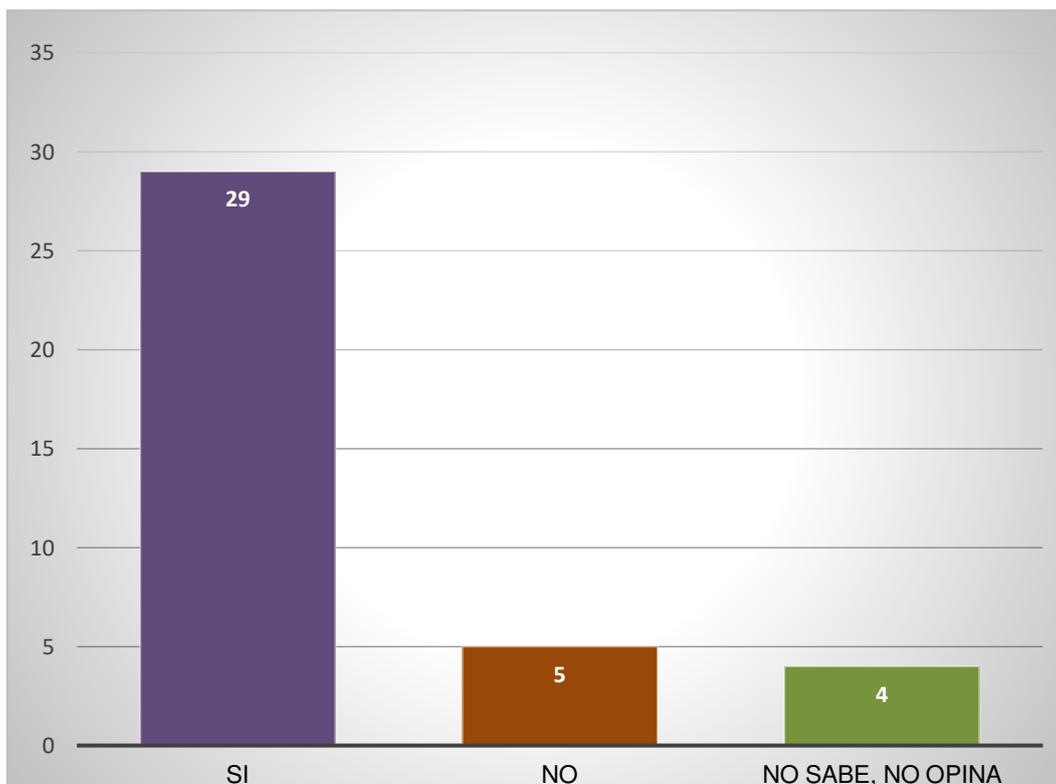
#### 4.2 INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS (encuestas)

- a- ¿Está de acuerdo en que la forma como se determina la base imponible del impuesto a la renta de tercera categoría incide en el nivel de rentabilidad de las empresas de construcción de refinерías?

Tabla 3		
Estructura	Gerentes y/o titulares y gerentes	Porcentaje
SI	29	76%
NO	5	13%
DESCONOCE	4	11%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** encuestados contadores, auditores y empleados de empresas constructoras.

Grafico 3



Fuente: Tabla 3

Interpretación:

Veintinueve de los contadores, auditores y empleados encuestados expresaron estar de acuerdo en que la forma cómo se determina la base imponible del impuesto a la renta de tercera categoría incide en el nivel de rentabilidad de las empresas de construcción de refinerías, mientras que 05 de ellos indicaron lo contrario, 04 de ellos no dieron opinión.

Análisis:

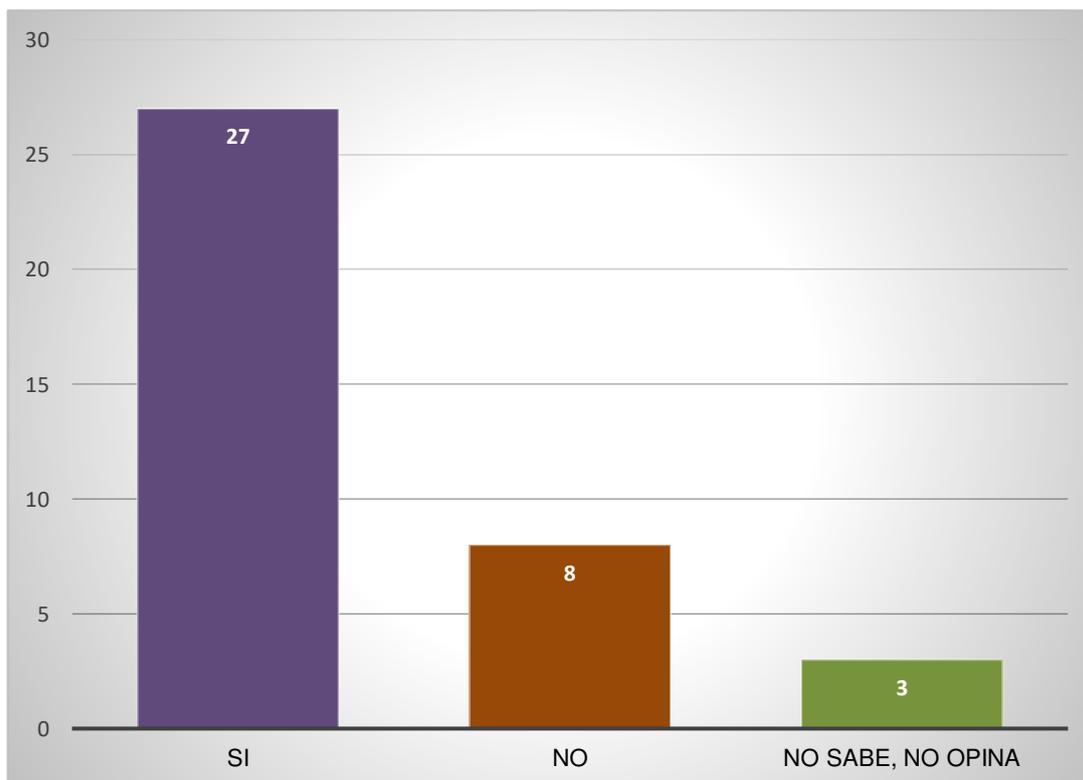
Por tanto, se puede afirmar que una amplia mayoría de los encuestados están de acuerdo en que la forma como se determina la base imponible del impuesto a la renta de tercera categoría incide en el nivel de rentabilidad de las empresas de construcción de refinerías.

b. ¿Está de acuerdo con que el buen control contable y financiero permitirá gozar a las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara de los efectos tributarios tanto con sus trabajadores, así como con su entorno?

Tabla 4		
Estructura	Gerentes y/o titulares y gerentes	Porcentaje
SI	27	71%
NO	8	21%
NO SABE, NO OPINA	3	8%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** encuestados contadores, auditores y empleados de empresas constructoras.

**Gráfico 4**



Fuente: Tabla 4

**Interpretación:**

Veintisiete de los contadores, auditores y empleados encuestados expresaron estar de acuerdo con que el buen control contable y financiero permitirá gozar a las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara de los efectos tributarios tanto con sus trabajadores, así como con su entorno, mientras que 08 de ellos indicaron lo contrario y 03 de ellos no dieron opinión.

**Análisis:**

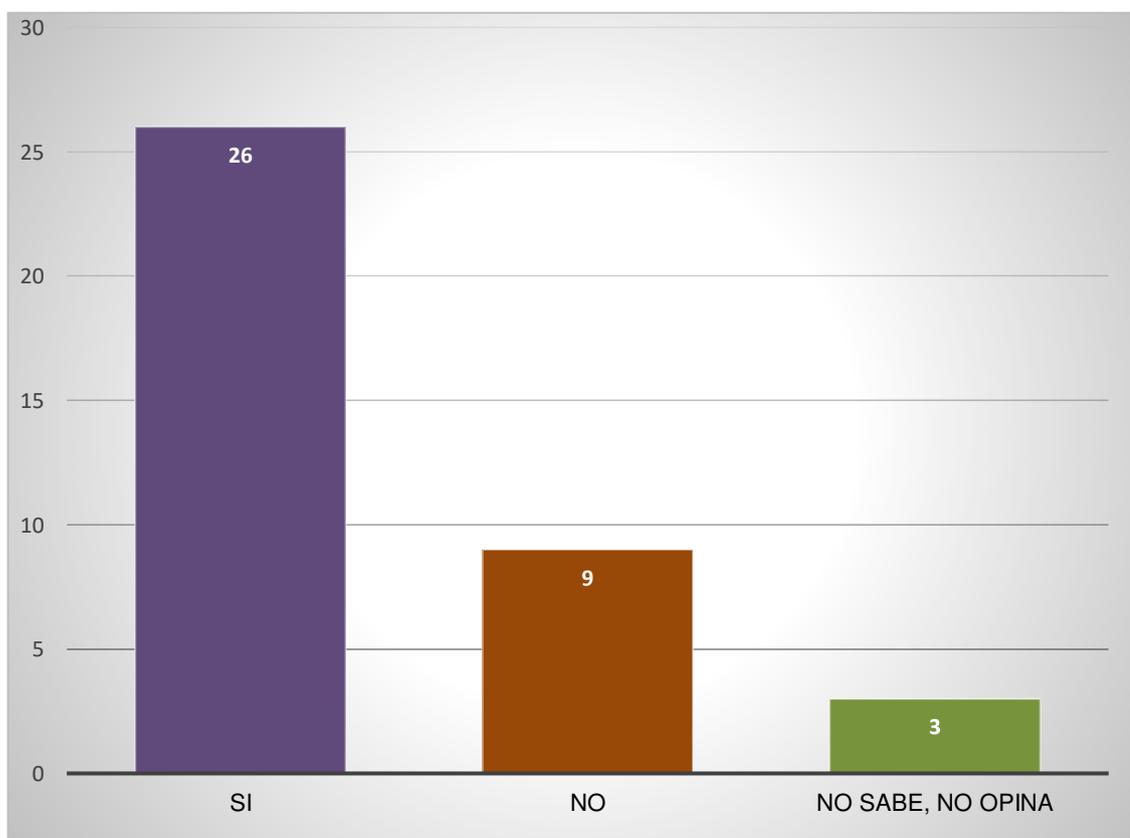
Por tanto, se puede afirmar que una amplia mayoría de los encuestados están de acuerdo con que el buen control contable y financiero permitirá gozar a las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara de los efectos tributarios tanto con sus trabajadores así como con su entorno.

- c. ¿Considera apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios a nivel de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara?

Tabla 5		
Estructura	Gerentes y/o titulares y gerentes	Porcentaje
SI	26	68%
NO	9	24%
NO SABE, NO OPINA	3	8%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** encuestados contadores, auditores y empleados de empresas constructoras.

**Gráfico 5**



**Fuente:** Tabla 5

**Interpretación:**

Veintisiete de los contadores, auditores y empleados encuestados expresaron considerar apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios a nivel de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, mientras que 09 de ellos indicaron lo contrario y 03 de ellos no dieron opinión.

**Análisis:**

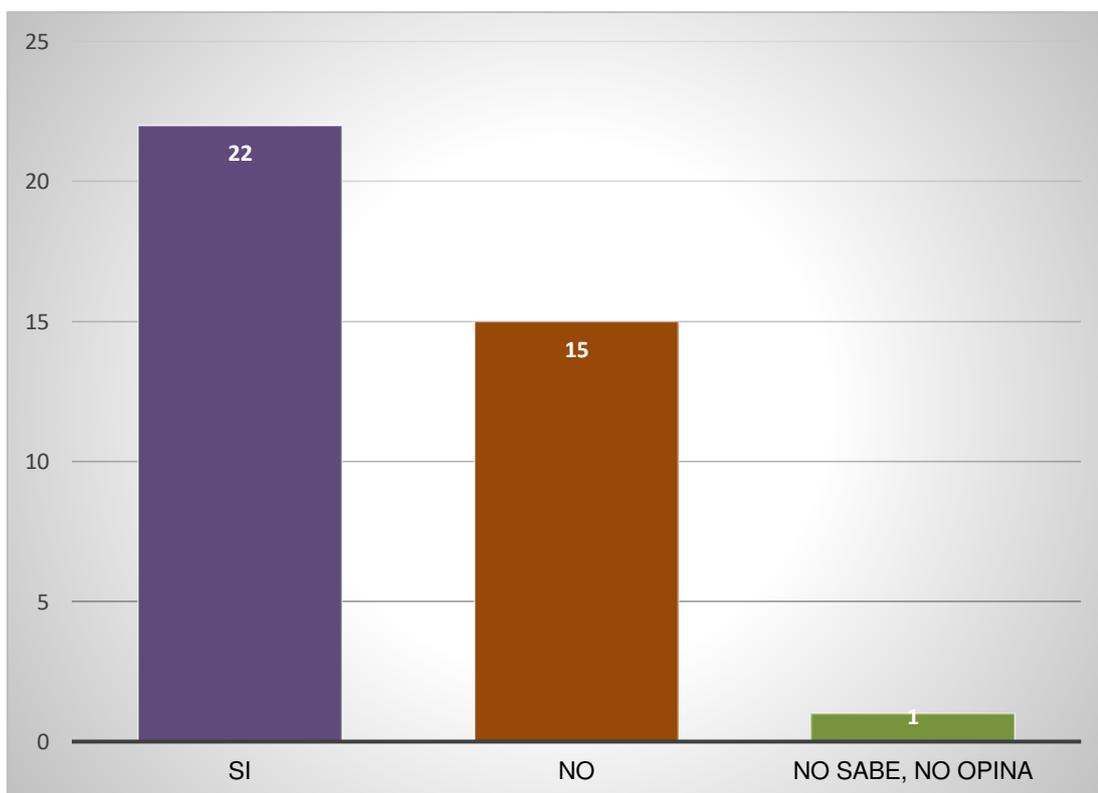
Por tanto, se puede afirmar que una amplia mayoría de los encuestados consideran apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios a nivel de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara.

- d. ¿En su opinión la ejecución de estos cursos debería comprender solo el impuesto a la renta de tercera categoría o debería comprender también las otras rentas a ser utilizados en las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara?

Tabla 6		
Estructura	Gerentes y/o titulares y gerentes	Porcentaje
SI	22	58%
NO	15	39%
NO SABE, NO OPINA	1	3%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** encuestados contadores, auditores y empleados de empresas constructoras.

**Gráfico 6**



**Fuente:** Tabla 6

#### Interpretación:

Veintidós de los contadores, auditores y empleados encuestados expresaron opinar que la ejecución de estos cursos debería comprender solo el impuesto a la renta de tercera categoría o debería comprender también las otras rentas a ser utilizados en las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, mientras que 15 de ellos indicaron lo contrario y 01 de ellos no dieron opinión.

#### Análisis:

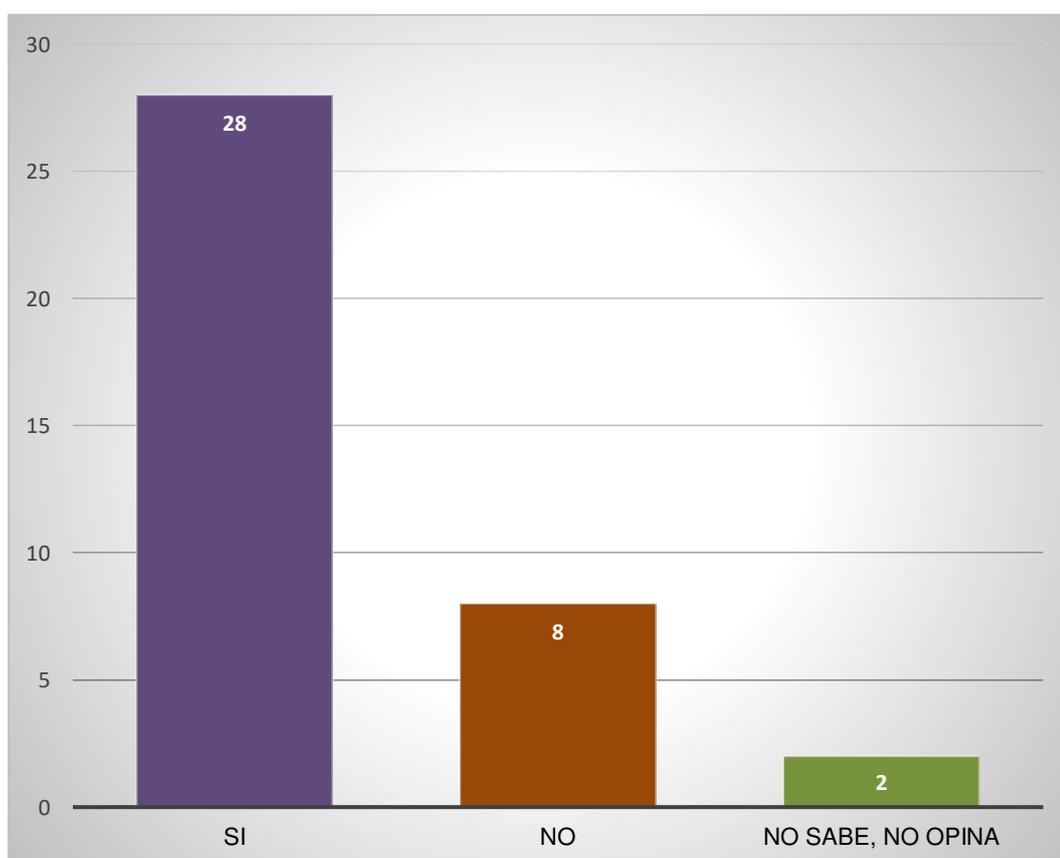
Por tanto, se puede afirmar que la mayoría de los encuestados opinan que la ejecución de estos cursos debería comprender sólo el impuesto a la renta de tercera categoría o debería comprender también las otras rentas a ser utilizados en las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara.

e. ¿Para usted es necesaria la elaboración de informes de observaciones sobre los controles y procedimientos de documentos y comprobantes de pago utilizados en las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara?

Tabla 7		
Estructura	Gerentes y/o titulares y gerentes	Porcentaje
SI	28	74%
NO	8	21%
NO SABE, NO OPINA	2	5%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** encuestados contadores, auditores y empleados de empresas constructoras.

**Gráfico 7**



Fuente: Tabla 7

**Interpretación:**

Veintiocho de los contadores, auditores y empleados encuestados expresaron opinar que es necesaria la elaboración de informes de observaciones sobre los controles y procedimientos de documentos y comprobantes de pago utilizados en las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, mientras que 08 de ellos indicaron lo contrario y 02 de ellos no dieron opinión.

**Análisis:**

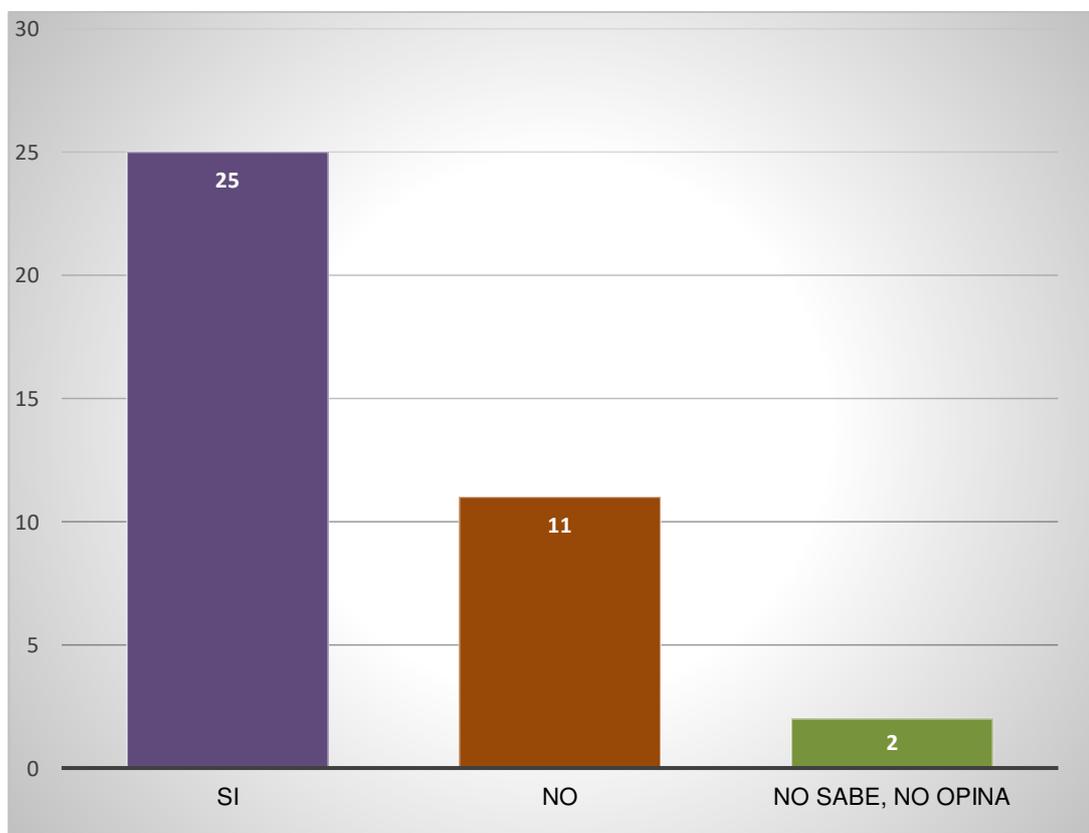
Por tanto, se puede afirmar que una amplia mayoría de los encuestados opinan que es necesaria la elaboración de informes de observaciones sobre los controles y procedimientos de documentos y comprobantes de pago utilizados en las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara.

f- ¿Es importante que en este tipo de empresas se implemente niveles de aprobación de los comprobantes de pago emitidos y recibidos, para de esta manera generar y gozar de los efectos tributarios sobre el impuesto a la renta correspondiente?

Tabla 8		
Estructura	Gerentes y/o titulares y gerentes	Porcentaje
SI	25	66%
NO	11	29%
NO SABE, NO OPINA	2	5%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** encuestados contadores, auditores y empleados de empresas constructoras.

**Gráfico 8**



**Fuente:** Tabla 8

**Interpretación:**

Veintiocho de los contadores, auditores y empleados encuestados expresaron opinar que es importante que en este tipo de empresas se implemente niveles de aprobación de los comprobantes de pago emitidos y recibidos, para de esta manera generar y gozar de los efectos tributarios sobre el impuesto a la renta correspondiente, mientras que 11 de ellos indicaron lo contrario y 02 de ellos no dieron opinión.

**Análisis:**

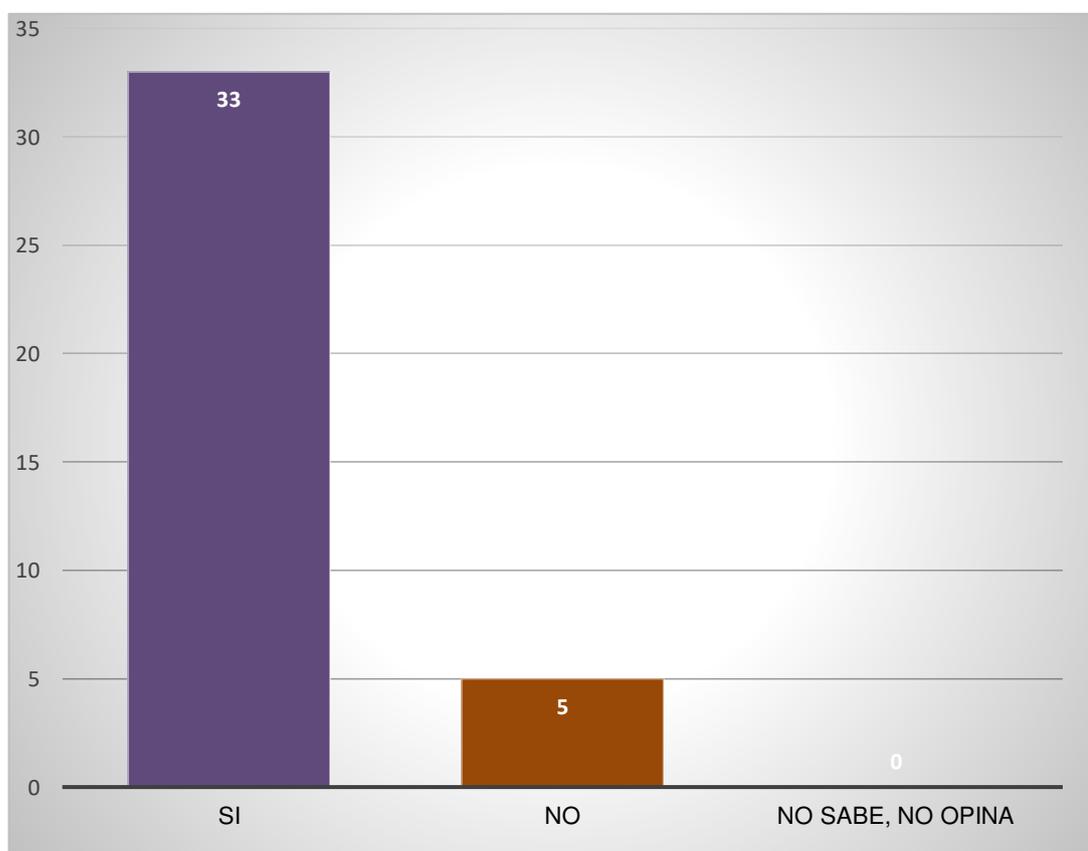
Por tanto, se puede afirmar que la mayoría de los encuestados opinan que es importante que en este tipo de empresas se implemente niveles de aprobación de los comprobantes de pago emitidos y recibidos, para de esta manera generar y gozar de los efectos tributarios sobre el impuesto a la renta correspondiente.

**g- ¿Considera que debe ser permanente la capacitación y evaluación del personal y funcionarios que laboran en las áreas administrativas y contables de las empresas de construcción de refinерías ubicadas en Talara?**

Tabla 9		
Estructura	Gerentes y/o titulares y gerentes	Porcentaje
SI	33	87%
NO	5	13%
NO SABE, NO OPINA	0	0%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** encuestados contadores, auditores y empleados de empresas constructoras.

**Gráfico 9**



**Fuente:** Tabla 9

**Interpretación:**

Treintitrés de los contadores, auditores y empleados encuestados expresaron considerar que debe ser permanente la capacitación y evaluación del personal y funcionarios que laboran en las áreas administrativas y contables de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, mientras que 05 de ellos indicaron lo contrario.

**Análisis:**

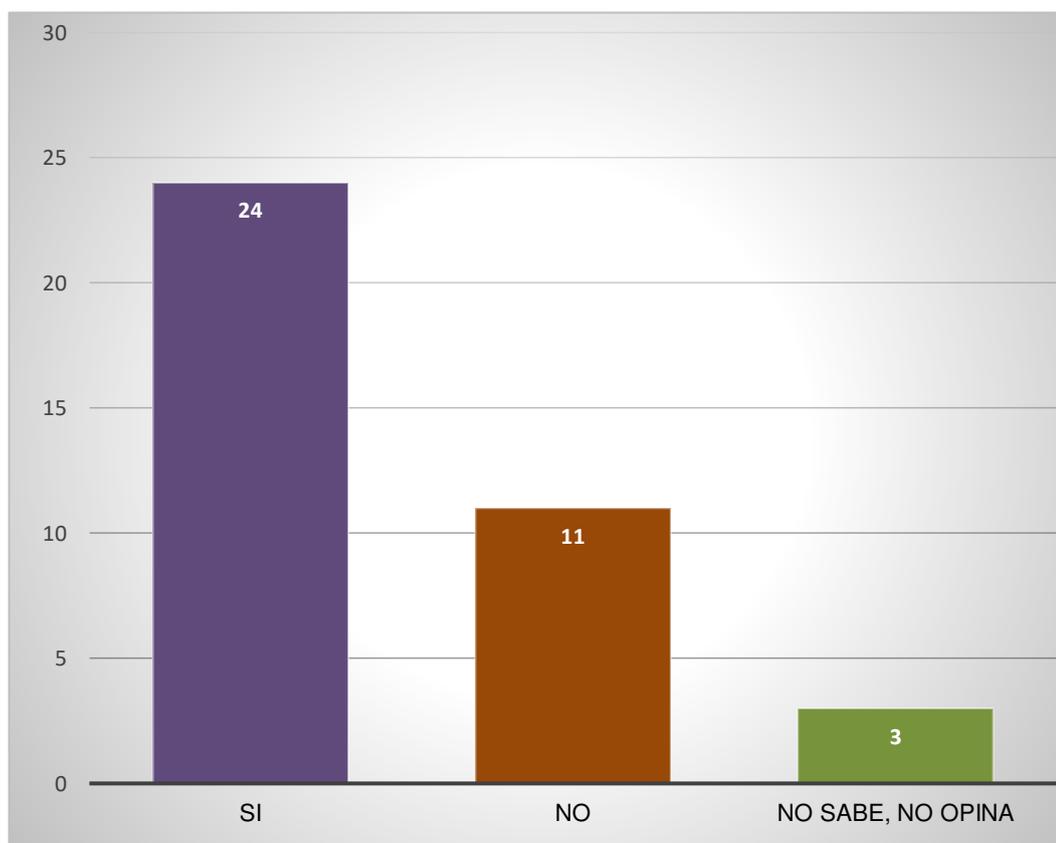
Por tanto, se puede afirmar que una amplia mayoría de los encuestados consideran que debe ser permanente la capacitación y evaluación del personal y funcionarios que laboran en las áreas administrativas y contables de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara.

h- ¿Cree que están cumpliendo con lo planificado con respecto al plan estratégico con referencia al cumplimiento de pago del impuesto a la renta y de los demás tributos en la organización de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara?

Tabla 10		
Estructura	Gerentes y/o titulares y gerentes	Porcentaje
SI	24	63%
NO	11	29%
NO SABE, NO OPINA	3	8%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** encuestados contadores, auditores y empleados de empresas constructoras.

Gráfico 10



**Fuente:** Tabla 10

**Interpretación:**

Veinticuatro de los contadores, auditores y empleados encuestados expresaron creer que están cumpliendo con lo planificado con respecto al plan estratégico con referencia al cumplimiento de pago del impuesto a la renta y de los demás tributos en la organización de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, mientras que 11 de ellos indicaron lo contrario y 03 de ellos no dieron opinión.

**Análisis:**

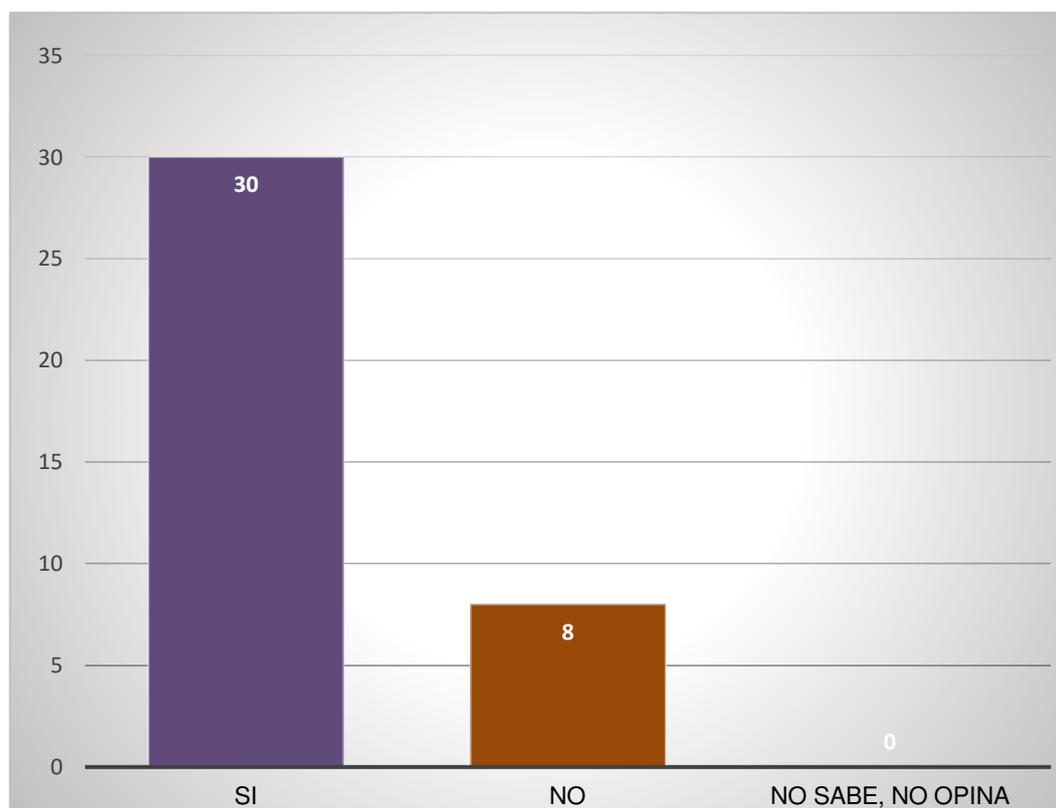
Por tanto, se puede afirmar que la mayoría de los encuestados creen que están cumpliendo con lo planificado con respecto al plan estratégico con referencia al cumplimiento de pago del impuesto a la renta y de los demás tributos en la organización de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara.

- i- Se está cumpliendo en las empresas de construcción de refinерías ubicadas en Talara con las metas y objetivos establecidos con referencia a los efectos tributarios del impuesto a la renta?

Tabla 11		
Estructura	Gerentes y/o titulares y gerentes	Porcentaje
SI	30	79%
NO	8	21%
NO SABE, NO OPINA	0	0%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** encuestados contadores, auditores y empleados de empresas constructoras.

Grafico 11



**Fuente: Tabla 11**

#### Interpretación:

Treinta de los contadores, auditores y empleados encuestados expresaron creer que se está cumpliendo en las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara con las metas y objetivos establecidos con referencia a los efectos tributarios del impuesto a la renta, mientras que 08 de ellos indicaron lo contrario.

#### Análisis:

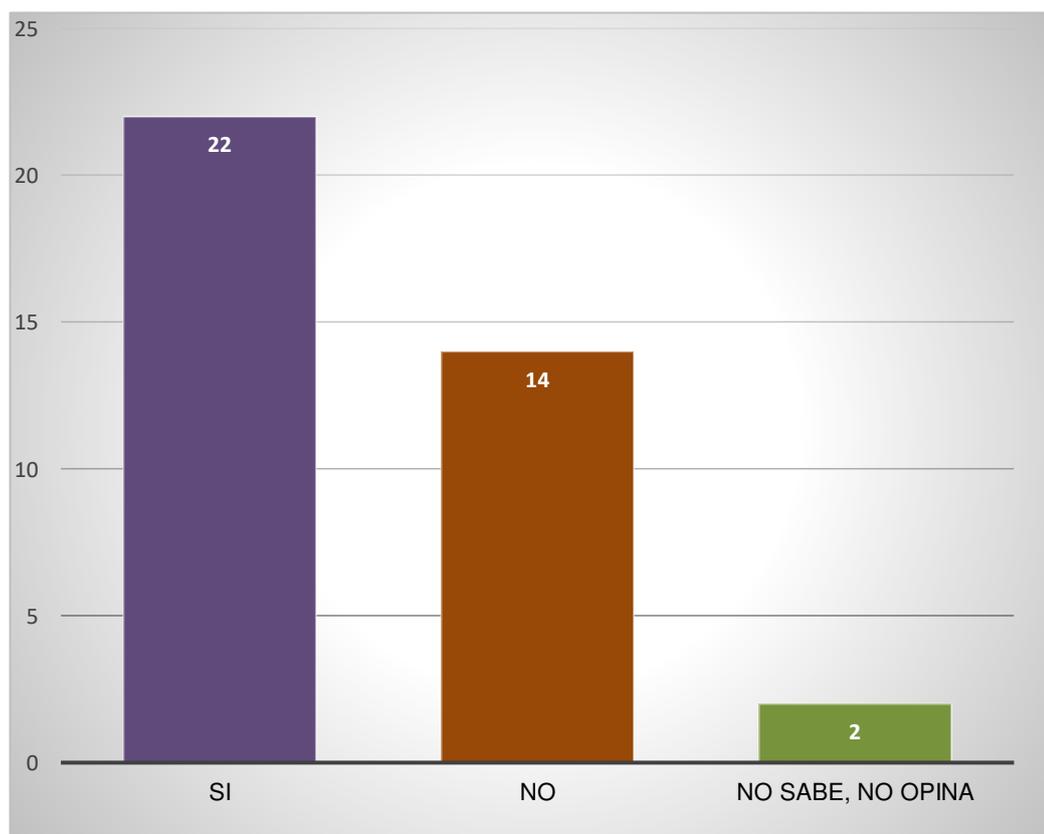
Por tanto, se puede afirmar que una amplia mayoría de los encuestados creen que se está cumpliendo en las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara con las metas y objetivos establecidos con referencia a los efectos tributarios del impuesto a la renta.

j- ¿Considera usted que son coherentes los procesos y políticas de control administrativo realizados en las empresas de construcción de refinерías ubicadas en Talara?

Tabla 12		
Estructura	Gerentes y/o titulares y gerentes	Porcentaje
SI	22	58%
NO	14	37%
NO SABE, NO OPINA	2	5%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** encuestados contadores, auditores y empleados de empresas constructoras.

**Gráfico 12**



**Fuente:** Tabla 12

**Interpretación:**

Veintidós de los contadores, auditores y empleados encuestados expresaron considerar coherentes los procesos y políticas de control administrativo realizados en las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, mientras que 14 de ellos indicaron lo contrario y 02 de ellos no dieron opinión.

**Análisis:**

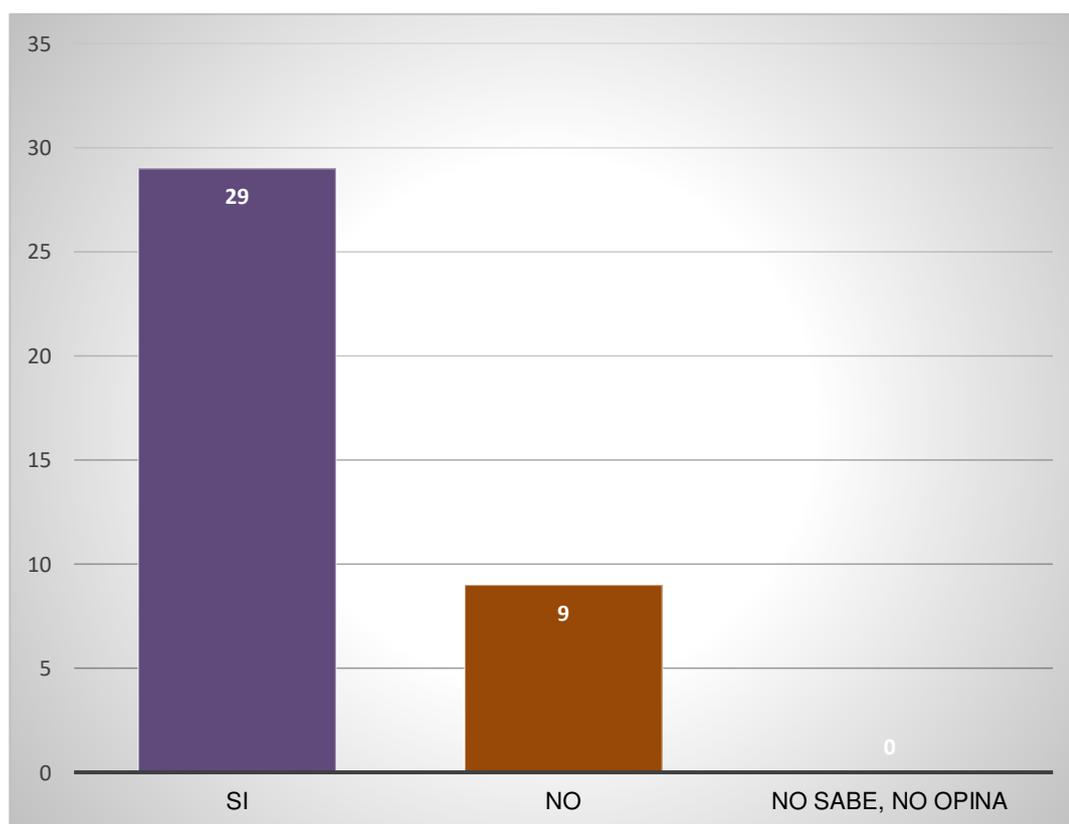
Por tanto, se puede afirmar que la mayoría de los encuestados consideran coherentes los procesos y políticas de control administrativo realizados en las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara.

k- ¿Para usted los controles internos tributarios cumplen sus funciones con efectividad y eficiencia en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara?

Tabla 13		
Estructura	Gerentes y/o titulares y gerentes	Porcentaje
SI	29	76%
NO	9	24%
NO SABE, NO OPINA	0	0%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** encuestados contadores, auditores y empleados de empresas constructoras.

**Gráfico 13**



**Fuente:** Tabla 13

**Interpretación:**

Veintinueve de los contadores, auditores y empleados encuestados expresaron creer que los controles internos tributarios cumplen sus funciones con efectividad y eficiencia en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, mientras que 09 de ellos indicaron lo contrario.

**Análisis:**

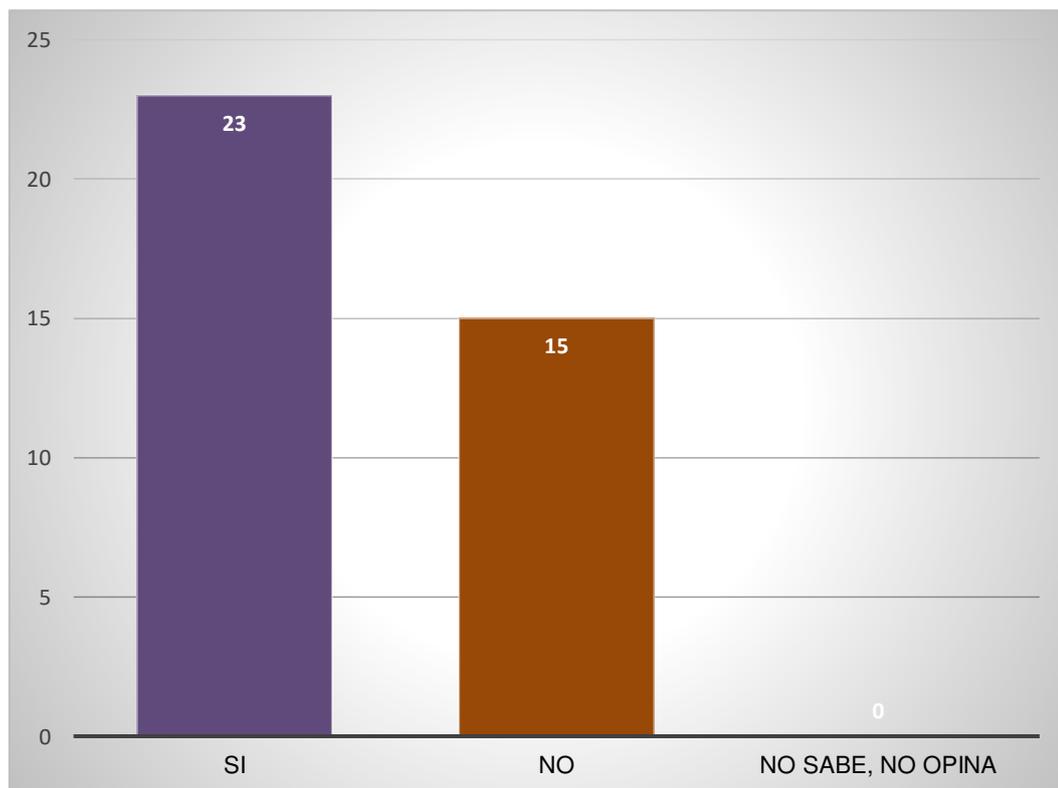
Por tanto, se puede afirmar que una amplia mayoría de los encuestados creen que los controles internos tributarios cumplen sus funciones con efectividad y eficiencia en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara.

- I- ¿Cree usted que el buen control documentario de comprobantes de pago de las empresas de construcción de refinerías en Talara contribuye a que la información financiera sea confiable y oportuna de la organización?

Tabla 14		
Estructura	Gerentes y/o titulares y gerentes	Porcentaje
SI	23	61%
NO	15	39%
NO SABE, NO OPINA	0	0%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** encuestados contadores, auditores y empleados de empresas constructoras.

**Gráfico 14**



**Fuente:** Tabla 14

**Interpretación:**

Veintitrés de los contadores, auditores y empleados encuestados expresaron creer que el buen control documentario de comprobantes de pago de las empresas de construcción de refinerías en Talara contribuye a que la información financiera sea confiable y oportuna de la organización, mientras que 15 de ellos indicaron lo contrario.

**Análisis:**

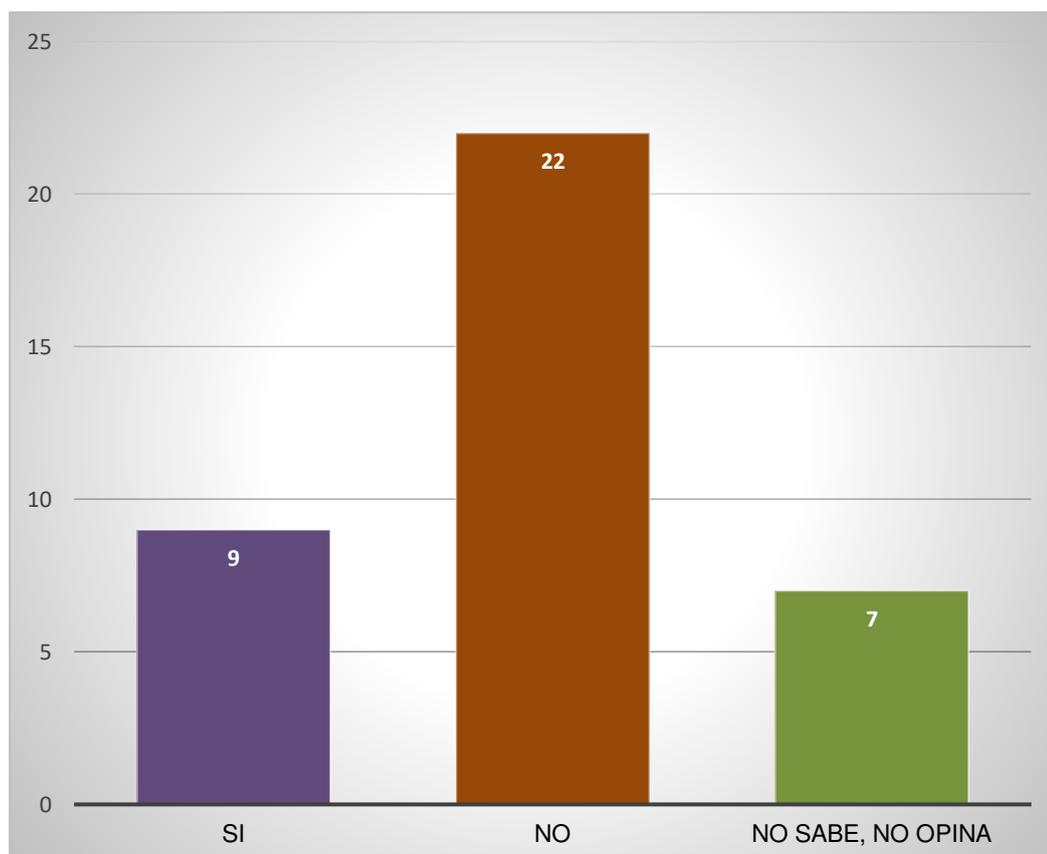
Por tanto, se puede afirmar que la mayoría de los encuestados creen que el buen control documentario de comprobantes de pago de las empresas de construcción de refinerías en Talara.

m- ¿Considera usted que el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios contribuyen a que la gestión administrativa obtenga un nivel de rentabilidad en las empresas de construcción de refinerías?

Tabla 15		
Estructura	Gerentes y/o titulares y gerentes	Porcentaje
SI	9	24%
NO	22	58%
NO SABE, NO OPINA	7	18%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** encuestados contadores, auditores y empleados de empresas constructoras.

**Gráfico 15**



**Fuente:** Tabla 15

#### Interpretación:

Nueve de los contadores, auditores y empleados encuestados expresaron considerar que el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios contribuyen a que la gestión administrativa obtenga un nivel de rentabilidad en las empresas de construcción de refinerías, mientras que 22 de ellos indicaron lo contrario y 07 de ellos no dieron opinión.

#### Análisis:

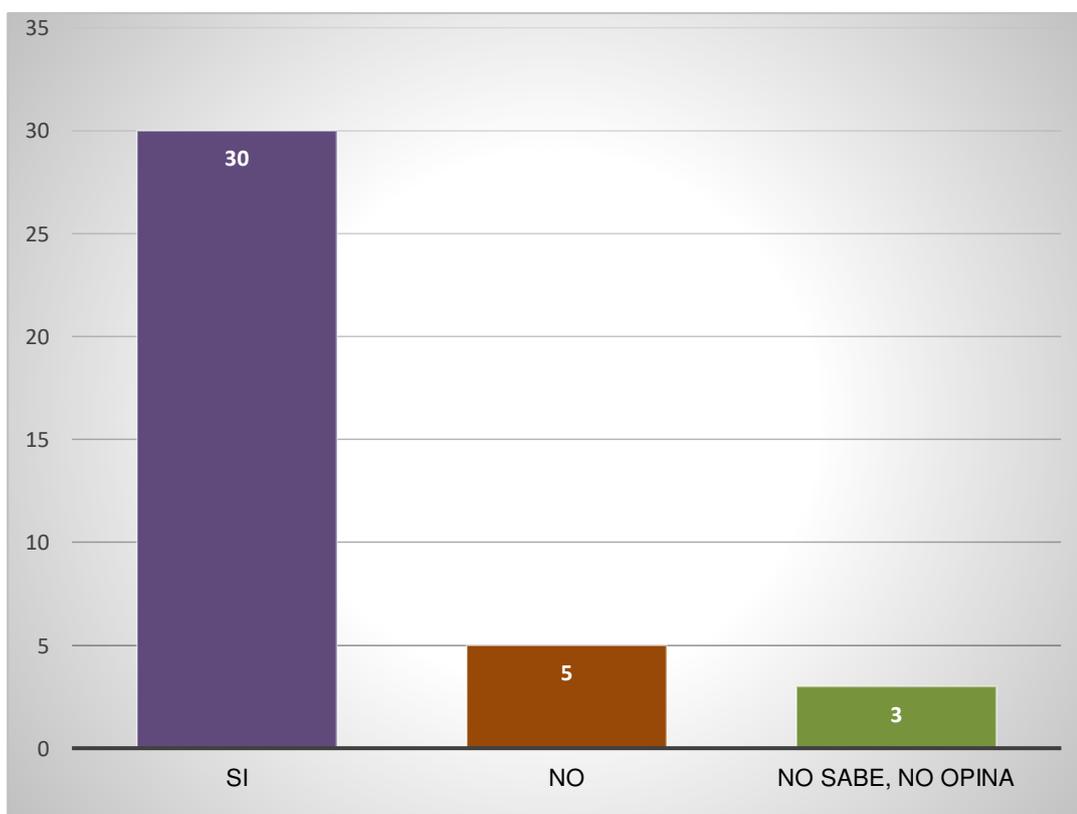
Por tanto, se puede afirmar que una amplia mayoría de los encuestados no consideran que el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios contribuyan a que la gestión administrativa obtenga un nivel de rentabilidad en las empresas de construcción de refinerías.

n- ¿Conoce usted qué tipo de control documentario ha implementado la empresa con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones formales que permitirán un buen nivel de eficiencia administrativa?

Tabla 16		
Estructura	Gerentes y/o titulares y gerentes	Porcentaje
SI	30	79%
NO	5	13%
NO SABE, NO OPINA	3	8%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** encuestados contadores, auditores y empleados de empresas constructoras.

**Gráfico 16**



Fuente: Tabla 16

**Interpretación:**

Treinta de los contadores, auditores y empleados encuestados expresaron conocer qué tipo de control documentario ha implementado la empresa con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones formales que permitirán un buen nivel de eficiencia administrativa, mientras que 05 de ellos indicaron lo contrario y 03 de ellos no dieron opinión.

**Análisis:**

Por tanto, se puede afirmar que la mayoría de los encuestados suponen conocer qué tipo de control documentario ha implementado la empresa con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones formales que permitirán un buen nivel de eficiencia administrativa.

## **4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS**

### **4.3.1 Prueba de hipótesis**

Para la selección de la prueba estadística que permita corroborar la veracidad de las hipótesis formuladas, se tomaron en cuenta los siguientes aspectos:

- Tipos de variables: cualitativas nominales – dicotómicas
- Tipo de prueba: relación de variables.
- Nivel de confiabilidad: 95%

Por lo tanto, se optó por realizar la Prueba de Chi-Cuadrado, con un nivel de confiabilidad del 95%.

**La prueba dio los siguientes resultados:**

**Hipótesis a:**

**Relación entre la base imponible y el nivel de rentabilidad.**

<b>La determinación de la Base imponible es la correcta</b>	<b>El nivel de rentabilidad será el esperado.</b>	<b>Total</b>
SI	29	29
NO	5	5
NO SABE, NO OPINA	4	4
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>38</b>

**Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,202 <sup>a</sup>	2	,004
Razón de verosimilitud	8,307	2	,016
N de casos válidos	38		

El valor de significancia resultó menor que el esperado (0.05), por lo que se acepta la veracidad de la relación evaluada.

**Conclusión:** La determinación correcta de la base imponible, incide en el nivel de rentabilidad de las empresas de construcción de refinerías.

### Hipótesis b:

Relación entre la tasa de impuesto y la efectividad de operaciones.

La tasa del impuesto a la Renta es la adecuada	La efectividad de las operaciones es la adecuada.	Total
SI	32	32
NO	3	3
NO SABE, NO OPINA	3	3
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>38</b>

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	27,380 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	28,140	4	,000
N de casos válidos	38		

El valor de significancia resultó menor que el esperado (0.05), por lo que se acepta la veracidad de la relación evaluada.

Conclusión: La aplicación correcta de la tasa del impuesto, repercute en la efectividad de operaciones en la gestión administrativa de las empresas de construcción.

### Hipótesis c:

**Relación entre los pagos a cuenta y el nivel de continuidad del negocio.**

<b>Los pagos a cuenta del impuesto a la renta</b>	<b>El nivel de continuidad del negocio</b>	<b>Total</b>
SI	34	34
NO	1	1
NO SABE, NO OPINA	3	3
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>38</b>

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	14,859 <sup>a</sup>	2	,001
Razón de verosimilitud	13,555	2	,001
N de casos válidos	38		

El valor de significancia resultó menor que el esperado (0.05), por lo que se acepta la veracidad de la relación evaluada.

Conclusión: El cumplimiento con los pagos a cuenta de manera correcta, incurrirá en el nivel de continuidad del negocio de las empresas de construcción.

### Hipótesis d:

**Relación entre obligaciones formales y el logro de objetivos y metas.**

<b>Las obligaciones formales</b>	<b>Objetivos y metas de la gestión administrativa</b>	<b>Total</b>
SI	31	31
NO	2	2
NO SABE, NO OPINA	5	5
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>38</b>

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	52,069 <sup>a</sup>	4	,000
Razón de verosimilitud	48,301	4	,000
N de casos válidos	38		

El valor de significancia resultó menor que el esperado (0.05), por lo que se acepta la veracidad de la relación evaluada.

Conclusión: Las obligaciones formales permiten el logro de los objetivos y metas de la gestión administrativa.

### Hipótesis e:

**Relación entre las obligaciones sustanciales y el planeamiento de actividades.**

<b>Obligaciones sustanciales</b>	<b>Planeamiento de actividades</b>	<b>Total</b>
SI	35	35
NO	1	1
NO SABE, NO OPINA	2	2
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>38</b>

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	32,665 <sup>a</sup>	2	,000
Razón de verosimilitud	32,975	2	,000
N de casos válidos	38		

El valor de significancia resultó menor que el esperado (0.05), por lo que se acepta la veracidad de la relación evaluada.

**Conclusión:** El cumplimiento de las obligaciones sustanciales, afectan el planeamiento de actividades de la gestión administrativa.

### Hipótesis f:

**Relación entre la fehaciencia de operaciones y los indicadores de eficiencia y eficacia.**

La fehaciencia de operaciones	indicadores de eficiencia y eficacia	Total
SI	33	33
NO	1	1
NO SABE, NO OPINA	4	4
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>38</b>

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	23,937 <sup>a</sup>	2	,000
Razón de verosimilitud	28,999	2	,000
N de casos válidos	38		

El valor de significancia resultó menor que el esperado (0.05), por lo que se acepta la veracidad de la relación evaluada.

Conclusión: La fehaciencia de operaciones, incide en los indicadores de eficiencia y eficacia en la gestión administrativa de las empresas de construcción.

### **Prueba de hipótesis general:**

#### **Relación entre el impuesto a la renta y la gestión administrativa**

#### **Hipótesis específicas aceptadas:**

- a. Si se determina correctamente la base imponible, entonces influirá en el nivel de rentabilidad de las empresas de construcción de refinerías.
- b. Si se aplica correctamente la tasa del impuesto entonces repercutirá en la efectividad de operaciones en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías.
- c. Si se cumple con los pagos a cuenta de manera correcta entonces incurrirá en el nivel de continuidad del negocio en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías.
- d. Si las obligaciones formales se realizan según cronograma establecido por Sunat, entonces permitirán el logro de los objetivos y metas de las empresas de construcción de refinerías.
- e. Si se cumple de las obligaciones sustanciales entonces afectarán en el planeamiento de actividades de la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías.
- f. Si la fehaciencia de operaciones es transparente entonces incidirá en los indicadores de eficiencia y eficacia en las empresas de construcción de refinerías.

#### **Hipótesis específicas rechazadas:**

Ninguna

Por tanto, se acepta la hipótesis general

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 Discusión**

En general los efectos tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría son importantes en el contexto global, sobre todo para quienes dirigen empresas en general y específicamente en nuestro caso empresas del sector construcción y similares, debido a que tienen que tomar decisiones sobre cuando los efectos tributarios inciden de manera negativa en la gestión administrativa y se encuentran frente a una gran disyuntiva: tomar dinero destinado para otras operaciones o tomar préstamos con costos altos o proseguir con actividades de subsistencia.

Sin embargo, se debe considerar que en el escenario de globalización actual, deben aprovechar, como por ejemplo, el uso de nuevos sistemas tecnológicos que eviten que los efectos tributarios del impuesto a la renta de tercera categoría incidan de forma negativa en la gestión administrativa y en la rentabilidad de las empresas.

Los diferentes autores consultados se refieren a los efectos tributarios del impuesto a la renta como a los resultados que tiene que pagar la empresa, otros manifiestan que el mal uso de los comprobantes de pago, el incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, la no acreditación de los gastos por compras de bienes y servicios, el mal uso de los diferentes modelos de contratos y el incumplimiento de la responsabilidad ambiental puede afectar la continuidad del negocio.

De lo analizado anteriormente, se deduce que si estas empresas no cumplen con todo lo establecido por las normas legales correspondientes, los efectos tributarios del impuesto a la renta podrían incidir en su efectividad operacional y en su solvencia económica y moral.

En lo económico, afectaría sus finanzas al tener que desembolsar sumas de dinero por concepto de sanciones fiscales, y en lo moral se vería desprestigiado ante las demás empresas del sector y perderían credibilidad antes sus proveedores.

Sin embargo, aún la Administración Tributaria poco hace para aclarar algunas diferencias de criterio sobre la forma como deben liquidar el impuesto a la renta este tipo de empresas, no existe uniformidad de criterios.

Un resultado de esta investigación radica en que la gestión tributaria de las empresas de construcción, presentan diferentes puntos de vista para la determinación de su renta bruta y para el cálculo de sus pagos a cuenta, esto debido a la falta de conocimiento y manejo del tratamiento tributario para aquellas empresas de construcción que deciden acogerse al Artículo 63° de la Ley del Impuesto a la Renta.

En tal sentido, es importante que las áreas estratégicas de las empresas del sector en mención tengan mayor información sobre el tema, lo que implicaría llevar una gestión adecuada, en el manejo y desarrollo del tratamiento tributario, en los contratos que celebran. Y por otro lado también es importante que el personal de las áreas de fiscalización, tengan la capacidad de conocer y evaluar las particularidades y prácticas del sector, a fin de identificar las áreas de riesgo y, de esa forma, detectar el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de construcción.

Debe tomarse en consideración, que la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, es importante para cubrir los presupuestos de ingresos, los que sirven para la adquisición de bienes y servicios para la sociedad. La globalización ha transformado a la economía en el mundo y propicia el cambio constante de los flujos internacionales de mercancías, servicios, trabajo y capital.

Los sistemas fiscales difieren en tasas, bases y beneficios fiscales entre los distintos países, estimulando la migración de capitales y trabajo a los lugares en los que son más bajos los impuestos o también llamados paraísos fiscales, para evitar el pago de las contribuciones correspondientes al Estado donde se encuentren.

## 5.2 Conclusiones

- a) Los procedimientos aplicados permitieron concluir que el Impuesto a la Renta de tercera categoría incide en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, debido a que ante una incorrecta determinación de la base imponible, de un mal uso de la tasa de impuesto a aplicar, de un mal cálculo del impuesto a pagar, de una presentación extemporánea de la declaración determinativa de los impuestos, puede ocasionar que se asuman compromisos no presupuestados, afectando la liquidez de la empresa y a la buena marcha de la empresa.
  
- b.- Las pruebas aplicadas permitieron establecer que la forma como se determina la base imponible si incide en el nivel de rentabilidad de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara. Esto debido a que, muchas veces se contabilizan como gastos, desembolsos de dinero que no tienen relación o que no están vinculados con las operaciones que realiza la empresa. Se puede citar a manera de ejemplo los excesos de gastos de representación, gastos personales de funcionarios de la empresa.
  
- c.- Los resultados permitieron conocer que la tasa del impuesto a la renta de tercera categoría si incide en la efectividad de operaciones en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara. Esto debido a que la incorrecta aplicación de una tasa diferente de la que corresponde, causaría contingencias como pago de multas, intereses, afectando a la buena efectividad de operaciones de la gestión administrativa.

- d.- Los datos obtenidos permitieron establecer que los pagos a cuenta del impuesto a la renta si inciden en el nivel de continuidad del negocio en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, teniendo en cuenta que estos pagos a cuenta se calculan sobre las ventas netas mensuales y que estas ventas no son constantes o iguales todos los meses y que este impuesto se liquida de forma anual.
  
- e.- Las pruebas aplicadas permitieron establecer que las obligaciones formales si inciden en el logro de los objetivos y metas de la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara , es decir si todas las empresas cumplen con los procedimientos y trámites indispensables, encaminados a lograr el cumplimiento efectivo del deber de tributar, no tendrán contingencias del orden tributario y por lo tanto la gestión administrativa alcanzará el logro de sus objetivos y metas.
  
- f.- Los resultados permitieron analizar que las obligaciones sustanciales si inciden en el planeamiento de actividades en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara, teniendo en cuenta que, si no pago mis tributos de manera puntual, ésto afectará el planeamiento de actividades realizado ya que se tendrán que pagar multas e intereses adicionales que no estaban presupuestados.
  
- g.- Las pruebas realizadas permitieron establecer que la fehaciencia de operaciones si incide en los indicadores de eficiencia y eficacia de la gestión administrativa en las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara. El uso de dinero para actividades diferentes al que

realiza la empresa, el desembolso de dinero no sustentado con los documentos correspondientes, son situaciones que pueden afectar los indicadores de eficiencia y eficacia de la gestión administrativa.

Un negocio que cumple con sus obligaciones tributarias está con la conciencia tranquila y con toda la voluntad y entusiasmo de generar riqueza.

### **5.3 Recomendaciones**

- a.- Que el Estado aclare los vacíos que aún existen sobre la forma cómo deben liquidar el impuesto a la renta las empresas de construcción y similares, ya que estos vacíos están afectando la continuidad de negocio de este sector.
- b.- Que la gestión administrativa capacite constantemente al personal de contabilidad, finanzas, tesorería, almacenes, logística y todos aquellos que estén involucrados en la gestión administrativa y contable.
- c.- Que el área contable establezca controles en donde se verifique toda la documentación de las operaciones que realiza la empresa y, de esta manera, se evitaren contingencias tributarias sobre si éstas están vinculadas a la actividad que realiza la empresa y si forman parte de la base imponible.
- d. Que los responsables de la liquidación de los tributos de la empresa sean profesionales calificados y que estén permanentemente capacitados, para que así se evite contingencias futuras que afecten la efectividad operacional de la empresa. Asimismo que preparen la determinación

de las obligaciones sustanciales a pagar con anticipación a sus vencimientos.

- e. Que los responsables de la recepción de bienes o servicios de las empresas de construcción de refinerías emitan de manera oportuna los documentos que acrediten que dicha gestión se realizó de manera conforme y según las exigencias solicitadas.
- f. Que el área de tesorería programe los pagos que correspondan a los tributos con anticipación, para que así todas las obligaciones sustanciales se cancelen según los cronogramas establecidos.
- g.- Que la dirección de las empresas de este sector se comprometan a no contaminar el medio ambiente de la comunidad en donde se hayan establecido y que asuman responsabilidades sociales a beneficio de la población que los rodea.
- h.- Que la Administración Tributaria proporcione herramientas de soporte para determinar y presentar los tributos de manera específica para el sector construcción y similares.

## FUENTES DE INFORMACION

### REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.- Terry, George R. y Franklin Stephen G. (1986). *Principios de Administración*. México. Editorial Continental.
- 2.- Martínez, María del C. (2003). *La Gestión Empresarial*. Lima. Editorial Ediciones Díaz de Santos.
- 3.- De la Garza, Sergio. (2005). *Evolución de los conceptos de Renta y de ganancias de capital en la doctrina y en la legislación mexicana durante el período de 1921-1980*. México. UNAM.
- 4.- Chiavenato Idalberto (2004). *Introducción a la teoría general de la administración*. México. Editora McGraw-Hill
- 5.- Álvarez, J., Bueno, C., García, A., Molinos, L., y Ruiz, L. (2007). *El impuesto sobre las rentas de personas físicas*. Madrid, España. 1ra.edición, Editorial Marcial Pons.
- 6.- Gallardo, C., y Al-Karablieh, Y. (2014). *Reduciendo la brecha del Impuesto sobre la Renta en Perú*. Lima, Perú. CIAT.
- 7.- Mozo, L. (1997). *Retenciones e ingresos a cuenta en el Impuesto sobre la Renta*. España. Tercera Edición. La Mancha.
- 8.- Valdivia, M. (2014). *Administración tributaria*. Lima, Perú. IPDT.
- 9.- Medrano, H. *IGV, hipótesis de incidencia y hecho imponible*. Lima, Perú. Foro Jurídico.

- 10.- Rodrigo, L. (1992). *Impuesto a la Renta*. España. Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha.
- 11.- Castillo, J. (1965). *Tributación y derecho*. Lima, Perú. Ediciones Studium.
- 12.- Cañal F. (1997) *Las rentas familiares en el impuesto sobre la renta*. Navarra, España. Ed. Rialp
- 13.- Toro, R. y Trujillo, J. (2000). *Estimación de la evasión en el IVA en Chile 1980-1993*. LC/L
- 14.- López, I. (1962). *Principio de derecho tributario*. Colombia. Ediciones Lerner
- 15.- Anzola, Sérvulo. (2002). *Administración De Pequeñas Empresas*. México. Segunda Edición, Editorial McGraw Hill.
- 16.- Dessler, Gary. (2009). *Administración de los Recursos Humanos*. México. Primera Edición, Editorial PERASON Educación.
- 17.- Sherman, Arthur y Bohlander. (1994). *Administración de los Recursos Humanos*. México. Editorial México Iberoamérica S.A.
- 18.- Chiavenato, Idalberto; (2002). *Gestión Del Talento Humano*. Colombia. Segunda Edición, Editora McGraw-Hill.
- 19.- La Constitución Política del Perú (1993)
- 20.- Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Legislativo No. 774, del 30.12.1993. Perú
- 21.- Ley General de Sociedades N° 26887 del 05.12.1997. Perú

## REFERENCIAS ELECTRONICAS

- 22.- Alva Mateucci, Mario. (Junio de 2016). *Cuidado con las operaciones no reales. Extraído* de:<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2016/06/01/cuidado-con-las-operaciones-no-reales/#more-3014>
- 23.- Alva Mateucci, Mario. (s.f.). *El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación. Extraído de:* <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>
- 24.- Juape, Miguel. (Junio de 2016). *Cuáles son los peligros que pueden afectar la liquidez de la empresa. Diario electrónico, Extraído* de:<http://gestion.pe/tu-dinero/cuales-son-peligros-que-pueden-afectar-liquidez-empresa-2096782>
- 25.- Moreno, Carlos (s.f.). *La Importancia de ser Formal. Extraído de* [http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista\\_tributemos/tribut104/analisis.htm](http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut104/analisis.htm)
- 26.- *Gestión y Administración. (s.f.). Extraído de:* <http://www.gestionyadministracion.com/empresas/gestion-administrativa.html>
- 27.- *La Gestión Administrativa Empresarial. (s.f.). Extraído de:* <http://grupo3gestionadministrativa.blogspot.pe/>
- 28.- Carpio Cesar. (s.f.) *Organización de una empresa constructora. Extraído* de: <http://zaloamati.azc.uam.mx/bitstream/handle/11191/241/Organizaci%C3%B3n%20de%20una%20empresa%20constructora.pdf?sequence=2>

- 29.- Revista Caballero Bustamante. (2011). *Principales Modificaciones Tributarias y Contables*. Extraído de:  
[file:///C:/Documents%20and%20Settings/user/Mis%20documentos/Downloads/Consultas\\_frecuentes.pdf](file:///C:/Documents%20and%20Settings/user/Mis%20documentos/Downloads/Consultas_frecuentes.pdf)
- 30.- Alva Mateucci Mario. (2013). *Gastos no deducibles para determinar la renta neta de tercera categoría*. Extraído de:  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/03/11/conoce-usted-cuales-gastos-no-son-deducibles-en-la-determinacion-de-la-renta-neta-de-tercera-categoria-el-articulo-44-de-la-ley-del-impuesto-a-la-renta/>
- 31.- Picón Gonzales, Jorge, (2014). *Respuestas a los cambios en el Impuesto a la Renta*. Extraído de:  
<http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2014/11/28/respuestas-cambios-impuesto-renta/>

## REFERENCIAS HEMEROGRAFICAS

- 32.- Cámara de Comercio de La Libertad. (Diciembre-2013).  
*Boletín tributario*. La Libertad
- 33.- Navarro Sologuren, Enrique. (2002). *NIC 11: contrato de construcción e impuesto a la renta - VII jornadas nacionales de tributación*. Lima
- 34.- Normas Internacionales de Contabilidad. (1973). *NIC No. 11 Contratos de Construcción*. p. 1047
- 35.- Bravo Cucci, Jorge. (s.f.). *La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad*. Lima

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 01**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TÍTULO: EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTION DE LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCION DE REFINERIAS EN TALARA, PERÍODO 2012-2015**

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	FORMULACIÓN DE HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable Independiente</b> <b>X: Impuesto a la Renta</b>  <b>Indicadores:</b> X1: Base imponible. X2: Tasa de impuesto. X3: Pagos a cuenta. X4: Fehaciencia de operaciones. X5: Obligaciones formales. X6: Obligaciones sustanciales.	<b>Tipo de investigación</b> Aplicada.  <b>Estrategias o procedimientos de contrastación de hipótesis</b> Se usó la prueba chi cuadrado.  <b>Población (133)</b> Estuvo conformada por contadores, auditores y empleados de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara.  <b>Muestra (38)</b> Contadores, auditores y empleados  <b>Técnicas de recolección de datos</b> – Entrevista – Encuesta
¿De que manera los efectos tributarios del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría inciden positivamente en la gestión de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara?	Conocer si los efectos tributarios del Impuesto a la Renta de tercera categoría inciden positivamente en la gestión de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara.	Si se aplica correctamente los procedimientos correspondientes entonces los efectos tributarios del Impuesto a la Renta de tercera categoría permitirán tener buenos resultados en la gestión de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara.		
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>Variable Dependiente</b> <b>Y.- Gestión administrativa</b>  <b>Indicadores:</b> Y1: Planeamiento de actividades. Y2: Nivel de objetivos y metas. Y3: Indicadores de eficiencia y eficacia. Y4: Efectividad de operaciones. Y5: Nivel de rentabilidad. Y6: Nivel de continuidad del negocio.	
a. ¿En que forma la determinación de la base imponible influye en el nivel de rentabilidad de las empresas de construcción de refinerías?	a. Analizar si la determinación de la base imponible influye en el nivel de rentabilidad de las empresas de construcción de refinerías.	a. Si se determina correctamente la base imponible, entonces influirá en el nivel de rentabilidad de las empresas de construcción de refinerías.		
b. ¿De que manera la tasa del impuesto a la renta repercute en la efectividad de operaciones en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías?	b. Verificar si la tasa del impuesto a la renta repercute en la efectividad de operaciones en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías.	b. Si se aplica correctamente la tasa del impuesto entonces repercutirá en la efectividad de operaciones en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías.		
c. ¿De qué manera los pagos a cuenta del impuesto a la renta incurrir en el nivel de continuidad del negocio en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías?	c. Determinar si los pagos a cuenta del impuesto a la renta incurrir en el nivel de continuidad del negocio en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías.	c. Si se cumple con los pagos a cuenta de manera correcta entonces incurrirá en el nivel de continuidad del negocio en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías.		
d. ¿En que forma las obligaciones formales permiten el logro de los objetivos y metas de las empresas de construcción de refinerías?	d. Establecer si las obligaciones formales permiten el logro de los objetivos y metas de las empresas de construcción de refinerías.	d. Si las obligaciones formales se realizan según cronograma establecido por Sunat, entonces permitirán el logro de los objetivos y metas de las empresas de construcción de refinerías.		
e. ¿De que manera las obligaciones sustanciales afectan en el planeamiento de actividades en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías?	e. Analizar si las obligaciones sustanciales afectan en el planeamiento de actividades en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías.	e. Si se cumple con las obligaciones sustanciales entonces afectarán en el planeamiento de actividades de la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías.		
f. ¿En qué forma la fehaciencia de operaciones incide en los indicadores de eficiencia y eficacia en las empresas de construcción de refinerías?	f. Determinar si la fehaciencia de operaciones incide en los indicadores de eficiencia y eficacia en las empresas de construcción de refinerías.	f. Si la fehaciencia de operaciones es transparente entonces incidirá en los indicadores de eficiencia y eficacia en las empresas de construcción de refinerías.		

## **ANEXO N° 02**

### **ENCUESTA**

#### **INSTRUCCIONES:**

Al aplicar la presente Técnica de la Encuesta, busca recoger información importante relacionada con el tema de investigación **“EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA Y SU INCIDENCIA EN LA GESTION DE LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCION DE REFINERIAS UBICADAS EN TALARA, AÑOS 2014 Y 2015”**; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que consideres correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés para este trabajo de investigación. Se te agradece tu participación:

- 1. ¿En su opinión: ¿Está de acuerdo en que la forma como se determina la base imponible del impuesto a la renta de tercera categoría incide en el nivel de rentabilidad de las empresas de construcción de refinerías?**
  - a) Si ( )
  - b) No ( )
  - c) No sabe, no opina ( )
  
- 2. ¿Está de acuerdo con que, el buen control contable y financiero permitirá gozar a las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara de los efectos tributarios tanto con sus trabajadores así como con su entorno?**
  - a) Si ( )
  - b) No ( )
  - c) No sabe, no opina ( )
  
- 3. ¿Considera apropiado el planeamiento y ejecución de cursos de capacitación en conocimientos sobre el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios a nivel de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara?**

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe, no opina ( )

**4. ¿En su opinión la ejecución de estos cursos debería comprender solo el impuesto a la renta de tercera categoría o debería comprender también las otras rentas a ser utilizados en las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara?**

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe, no opina ( )

**5. ¿Para usted es necesario la elaboración de informes de observaciones sobre los controles y procedimientos de documentos y comprobantes de pago utilizados en las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara?**

- a) Indispensable ( )
- b) Solo por formalidad ( )
- c) No necesaria ( )

**6. ¿Es importante que en este tipo de empresas se implemente niveles de aprobación de los comprobantes de pago emitidos y recibidos, para de esta manera generar y gozar de los efectos tributarios sobre el impuesto a la renta correspondiente?**

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe, no opina ( )

**7. ¿Considera que debe ser permanente la capacitación y evaluación del personal y funcionarios que laboran en las áreas administrativas y contables de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara?**

- a) Si ( )

- b) No ( )
- c) No sabe, no opina ( )

**8. ¿Cree que están cumpliendo con lo planificado con respecto al plan estratégico con referencia al cumplimiento de pago del impuesto a la renta y de los demás tributos en la organización de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara?**

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe, no opina ( )

**9. ¿Se está cumpliendo en las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara con las metas y objetivos establecidos con referencia a los efectos tributarios del impuesto a la renta?**

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe, no opina ( )

**10. ¿Considera usted coherentes los procesos y políticas de control administrativo realizados en las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara?**

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe, no opina ( )

**11. ¿Para usted los controles internos tributarios cumplen sus funciones con efectividad y eficiencia en la gestión administrativa de las empresas de construcción de refinerías ubicadas en Talara?**

- a) Si ( )
- b) No ( )
- c) No sabe, no opina ( )

- 12. ¿Cree usted que el buen control documentario de comprobantes de pago de las empresas de construcción de refinerías en Talara contribuye a que la información financiera sea confiable y oportuna de la organización?**
- a) Si ( )
  - b) No ( )
  - c) No sabe, no opina ( )
- 13. ¿Considera usted que el impuesto a la renta de tercera categoría y sus efectos tributarios contribuyen a que la gestión administrativa obtenga un nivel de rentabilidad en las empresas de construcción de refinerías?**
- a) Si ( )
  - b) No ( )
  - c) No sabe, no opina ( )
- 14. ¿Conoce usted qué tipo de control documentario ha implementado la empresa con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones formales que permitirán un buen nivel de eficiencia administrativa?**
- a) Si ( )
  - b) No ( )
  - c) No sabe, no opina ( )